



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA NORTE-EUGENIO ESPEJO

FECHA DE ELABORACIÓN: 22.07.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000996

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001	730814	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca	8.000,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001	731515	Plantas		8.000,00-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		38.101,80-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	730505	Vehículos (Arrendamientos)	32.186,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	5.915,80	
TOTAL					46.101,80	46.101,80-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-012_013

EXPEDIENTE No 0400000398



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA NORTE-EUGENIO ESPEJO

FECHA DE ELABORACIÓN: 22.07.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000996

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: JUAN CARLOS URCUANGO ESCOLA	 Firmado electrónicamente por: JUAN CARLOS URCUANGO ESCOLA	 Firmado electrónicamente por: TANIA ALEXANDRA UGALDE PACHECO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	JUAN URCUANGO	JUAN URCUANGO	TANIA UGALDE
FECHA:	22.07.2022	22.07.2022	22.07.2022

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1025-O

Quito, D.M., 19 de julio de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señora Abogada
Vanessa Carolina Velasquez Rivera
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Señorita Ingeniera
Gina Gabriela Yanguéz Paredes
Administradora Zonal
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Oficio N° GADDMQ-SGCTYPC-2022-1238-O, mediante el cual la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana solicita a esta Secretaría General emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-129, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Administración Zonal Eugenio Espejo, conforme el traspaso de crédito solicitado, tiene una afectación del 0.24% sobre el monto total del proyecto “PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS” y del 2.61% sobre el monto total del proyecto “INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA”. La Administración Zonal Eugenio Espejo justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos, por tratarse de un traspaso de crédito necesario para para realizar la adquisición de plantas del proyecto social: ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES NATIVOS FORESTALES y para el servicio de alquiler de camionetas con conductores, para la movilización del equipo técnico y arrendamiento del software especializado ArcGis durante la ejecución de la primera etapa del Plan Vial Zonal.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1025-O

Quito, D.M., 19 de julio de 2022

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
**SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-2022-1238-O

Anexos:

- 01 GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0952-M.pdf
- 02 GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1038-M.pdf
- 03 informe_motivacional_traspaso_de_credito_partida_arboles.pdf
- 04 GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1148-M.pdf
- 05 informe_justificativo_007-traspaso_de_credito_(3)-01-07-2022-signed.pdf
- 06 GADDMQ-AZEE-UPLA-2022-0152-M.pdf
- 07 INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-006.pdf
- 08 GADDMQ-AZEE-DAF-2022-1005-M.pdf
- 09 informe_para_traspaso_presupuestario_azee-ufin-2022-012-signed.pdf
- 10 GADDMQ-AZEE-UTYV-2022-0245-M.pdf
- 11 IT-DGT-UTYV-PV-2022-0002-signed.pdf
- 12 informe_dmi-cat-2022-104_arrendamiento_argis.signed.pdf
- 13 GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1172-M.pdf
- 14 INFORME JUSTIFICATIVO No. 008-DGT-2022-signed.pdf
- 15 GADDMQ-AZEE-UPLA-2022-0153-M.pdf
- 16 INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-007.pdf
- 17 GADDMQ-AZEE-DAF-2022-1010-M.pdf
- 18 informe_para_traspaso_presupuestario_azee-ufin-2022-013-signed.pdf
- matriz_de_afectación_de_traspasos_de_credito_sgctypc-azee-uop-2022-_-004-signed.pdf
- anexo_2_-_administraciones_zonales_SGCTYPC_AZEE_UOP_Nro 004-signed.pdf
- matriz_de_afectación_de_traspasos_de_credito_sgctypc-azee-uop-2022-_-004.xlsx
- anexo_2_-_administraciones_zonales_SGCTYPC_AZEE_UOP_Nro 004.docx
- orme_tecnico_planificacion_036_-_traspasos_2022_administración_eugenio_espejo_14-07-22-signed.pdf
- anexo_2_-_administraciones_zonales_sgctypc-azee-uop_nro_004-signed-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-129-AZ EUGENIO ESPEJO-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Francisco Xavier Martínez Riofrio
Director Metropolitano (E)
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION
PARA EL DESARROLLO**



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1025-O

Quito, D.M., 19 de julio de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ	mebc	SGP-DMPD	2022-07-18	
Revisado por: Francisco Xavier Martinez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-07-19	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-07-19	



Firmado electrónicamente por:
**NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO**



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-129

Sector: Coordinación Territorial

Dependencia Requirente: Administración Zonal Eugenio Espejo

Fecha de Elaboración: 18-07-2022

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud

que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

- Con Oficio N° GADDMQ-SGCTYPC-2022-1238-O, la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SGCTYPC-AZEE-2022-004-2022-006, suscrito por la Administradora Zonal y la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, indican: *“Como resultado del análisis, en base a los insumos planteados por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en la mesa de trabajo del 11 de mayo, y la reunión vía Zoom de 19 de mayo de 2022, se ha determinado que el alquiler de camionetas con conductores y arrendamiento del software especializado ArcGis, indicados por la Secretaría, son herramientas necesarias toda vez que la información requerida es netamente en territorio para la ejecución del “Plan Vial Zonal desarrollado”, el mismo que consta para el cumplimiento de la primera fase a realizarse en el transcurso del presente año conforme lo establece el POA AZEE 2022, el cual dará inicio una vez que sea aprobado el Régimen Administrativo de Suelo por Concejo Metropolitano de Quito. En tal virtud, la Unidad de Territorio y Vivienda, solicita analizar el traspaso de crédito a las partidas 730505 y 730702 del presupuesto asignado en la partida 730606 que está en el POA AZEE 2022, con el propósito de: servicio de alquiler de camionetas con conductores, para la movilización del equipo técnico y arrendamiento del software especializado ArcGis durante la ejecución de la primera etapa del Plan Vial Zonal.*
Al ingresar la información del proceso en el Sistema de Planificación y Administración de Recursos Institucionales -SIPARI- genera un error pues no existe coherencia entre la cuenta de existencia y la certificación presupuestaria. Si bien es cierto la partida certificada (731515) corresponde a “Egresos para la adquisición de plantas o árboles, inclusive aquellas para recuperar”; los códigos de las plantas para elaborar el pedido se encuentran creados como “Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza” (vinculados con la partida 730814) que corresponde a “Egresos por la adquisición de suministros y materiales utilizados en las actividades agrícolas, ganaderas, de caza y pesca.” Cabe señalar que al verificar en el catálogo de inventarios se evidencia que los árboles se deben certificar con partida presupuestaria 730814. En tal virtud solicito se disponga la revisión de lo expuesto a la Unidad Financiera y se proceda con el trámite que corresponda a fin de subsanar el error existente.” Al respecto, luego del análisis realizado en la Unidad Financiera en conjunto con la Unidad Administrativa de ésta Dirección, se determinó que en vista de que la AZEE no tiene entre sus funciones primordiales la plantación y cuidado de plantas y árboles no es posible utilizar la partida 731515, misma que se encuentra dentro de un grupo de “bienes no depreciables” por tanto sujetos de control; es necesario entonces utilizar la partida 730814 pues la adquisición de estas plantas son parte de un proyecto del cual las plantas constituyen un insumo más y no corresponde a un fin concreto”.
 - En el informe de traspasos de crédito suscrito por el Jefe de la Unidad de Ambiente y la Directora de Gestión Participativa, mediante el cual indican: *“Debido a que el proyecto ARBORIZANDO MI BARRIO, tiene como objetivo la Consolidación de una red verde barrial que genere servicios ambientales o eco sistémicos para la población, así como la sensibilización de los vecinos y empoderamiento del espacio público arbolado el cual corresponde a temas ambientales pues el mismo por su naturaleza lo está ejecutando la Unidad de Ambiente de la Administración Zonal Eugenio Espejo. En este sentido es necesario que se realice el traspaso presupuestario de la partida 731515 (actual) a la partida 730814 para la contratación del proceso: "ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES NATIVOS FORESTALES PROYECTO SOCIAL ARBORIZANDO MI BARRIO, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA AZEE”.*

- En el informe justificativo N° 007-DGT-2022, suscrito por la Jefe de Obras públicas, indican: *“Considerando el justificativo técnico y legal descrito en Memorando Nro. GADDMQAZEE-DAF-2022-0948-M se requiere realizar el traspaso presupuestario de la partida 731515 (actual) a la partida 730814 para la contratación del proceso: “ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES NATIVOS FORESTALES PROYECTO SOCIAL ARBORIZANDO MI BARRIO, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE”. El valor total para el traspaso asciende a USD: 8.000,00. Por lo antes descrito y a fin de ejecutar el Proyecto Social denominado PROYECTO SOCIAL “ARBORIZANDO MI BARRIO”, es indispensable que la Dirección Financiera realice las gestiones correspondientes para el traspaso de crédito en base al “INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° 001-AZEE-UA-2022” a fin de cumplir con el Plan Operativo Anual 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo. Se debe indicar que este traspaso de crédito no desfinancia ni compromete la ejecución de las obras establecidas en el POA AZEE 2022 de la Unida de Obras”.*
- En el informe técnico de planificación 036-UP, suscrito por el responsable técnico de planificación de la SGCTYPC, indica: *“El Programa y el proyecto del cual se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo. La redistribución se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector. Este movimiento no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA de la Zonal Eugenio Espejo. Se realizan exclusivamente, cambios entre partidas, es decir modificaciones de partidas asignadas preliminarmente, por nuevas, lo que les permitirá cubrir necesidades institucionales”.*
- En el informe de planificación AZEE-UPLA-2022-INF-006, suscrito por el planificador de la AZEE, indica: *“El traspaso de crédito propuesto según el informe justificativo No. 007-DGT2022”, consiste en el cambio de partida presupuestaria de la 731515 a la partida presupuestaria 730814, asignando el valor de \$8.000,00, para el proceso de contratación. Programáticamente la estructura del POA AZEE 2022, a nivel de Programa, Proyecto, Meta, Actividad, Obra, Tarea, no será modificado mediante este traspaso de crédito propuesto, los cambios se realizarán a nivel de partida presupuestaria y presupuesto por un valor de \$ 8.000,00, así también que este traspaso de crédito no compromete el presupuesto de ninguna obra establecida en el POA AZEE 2022 o su ejecución”.*
- En el informe de planificación AZEE-UPLA-2022-INF-007, suscrito por el planificador de la AZEE, indica: *“El traspaso de crédito propuesto según el informe técnico “Informe Justificativo No. 008-DGT-2022”, suscrito y firmado por la Jefa de la Unidad Obras de la AZEE, es Viable en razón de que esta generado dentro del Programa “CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA”, en el Proyecto: “INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA”, en la Actividad: “PLAN VIAL ZONAL DESARROLLADO”, y en la misma Tarea: “ELABORACIÓN DEL PLAN VIAL ZONAL. El traspaso de crédito propuesto según el informe “Informe Justificativo No. 008-DGT-2022”, consiste en la disminución de la partida 730606 en \$ 38.101,80, presupuesto que es asignado a la partida presupuestaria (Vehículos (Arrendamiento)) 730505 (nueva) \$ 32.186,00 y a la partida presupuestaria (Arrendamiento y Licencia de Uso de Paquetes Informáticos) 730702 (nueva) el valor de \$ 5.915,80, cambio que se genera en la misma tarea”.*
- En el Informe para traspaso presupuestario AZEE-UFIN-2022-012, suscrito por la Jefe financiera AZEE, se indica que: *“La Administración Zonal Eugenio Espejo, es responsable de coordinar la ejecución del Plan de Gestión de la Zona, de acuerdo a lo establecido en la sección tercera de la Ordenanza No. 236 o de lo que le sustituyere. Por lo tanto, una vez revisada la cedula presupuestaria de la AZEE con fecha 06-07-20212 esta evidencia disponibilidad presupuestaria, verificado conforme a la matriz de afectación de traspasos de crédito 2022 y el informe justificativo No. INFORME No. 007-DGT-2022 Para Traspasos De Crédito 2022 Unidad De Obras Publicas y basado en INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-006 misma unidad incluye el manejo programático y saldos POA de la AZEE 2022”.*

- En el informe para traspaso presupuestario AZEE-UFIN-2022-013, suscrito por la Jefa financiera, se indica que: *“Revisada la cedula presupuestaria de la AZEE con fecha 06-07-20212 esta evidencia disponibilidad presupuestaria, verificado conforme a la matriz de afectación de traspasos de crédito 2022 y el informe justificativo No. 008-DGT-2022 Para Traspasos De Crédito 2022 Unidad De Obras Publicas y basado en INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-007 misma unidad incluye el manejo programático y saldos POA de la AZEE 2022, se sugiere realizar el siguiente traspaso de crédito: TRASPASO DE CREDITO ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO”.*
- En el Informe de necesidad DGT-UTYV-PV-2022-0002, suscrito por la Jefa de territorio, hábitat y vivienda, se indica que: *“Como resultado del análisis, en base a los insumos planteados por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en la mesa de trabajo del 11 de mayo, y la reunión vía Zoom de 19 de mayo de 2022, se ha determinado que el alquiler de camionetas con conductores y arrendamiento del software especializado ArcGis, indicados por la Secretaría, son herramientas necesarias toda vez que la información requerida es netamente en territorio para la ejecución del “Plan Vial Zonal desarrollado”, el mismo que consta para el cumplimiento de la primera fase a realizarse en el transcurso del presente año conforme lo establece el POA AZEE 2022, el cual dará inicio una vez que sea aprobado el Régimen Administrativo de Suelo por Concejo Metropolitano de Quito. En tal virtud, la Unidad de Territorio y Vivienda, solicita analizar el traspaso de crédito a las partidas 730505 y 730702 del presupuesto asignado en la partida 730606 que está en el POA AZEE 2022, con el propósito de: servicio de alquiler de camionetas con conductores, para la movilización del equipo técnico y arrendamiento del software especializado ArcGis durante la ejecución de la primera etapa del Plan Vial Zonal”.*
- En el informe justificativo 008-DGT-2022, suscrito por la jefa de obras públicas, se señala: *“Considerando el justificativo técnico y legal descrito en Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UTYV2022-0245-M de 01 de julio de 2022, se requiere realizar el traspaso presupuestario de la partida 730606 (actual) a las partidas 730505 y 730702 para la contratación de SERVICIO DE VEHICULOS Y SOFTWARE. El valor total para el traspaso asciende a USD: 38,101.80 Por lo antes descrito y a fin de ejecutar el proceso para el “SERVICIO DE VEHICULOS Y SOFTWARE”, es indispensable que la Dirección Financiera realice las gestiones correspondientes para el traspaso de crédito en base al “INFORME DGT-UTYV-PV-2022-0002” a fin de cumplir con el Plan Operativo Anual 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo. Se debe indicar que este traspaso de crédito no desfinancia ni compromete la ejecución de las obras establecidas en el POA AZEE 2022 de la Unidad de Obras”.*
- En el informe técnico DMI-CAT-2022-104, suscrito por el técnico del centro de atención tecnológica, indican que: *“Dentro del análisis realizado y tomando en cuenta que este aplicativo es necesario para la continuidad de los procesos que maneja la Administración Zonal “Eugenio Espejo”, se puede determinar que es conveniente la adquisición del producto mencionado. La Dirección Metropolitana de Informática, considera procedente la adquisición de la licencia, por lo tanto, deberán iniciar con el proceso de contratación pública. Se debe considerar la prelación estipulada en el artículo 148 del Código Ingenios y realizar el proceso respectivo ante el Ministerio de Telecomunicaciones; para la autorización y habilitación del CPC respectivo y poder continuar luego el proceso en el portal del SERCOP, según la normativa establecida”.*
- Memorando N° GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0952-M, mediante el cual el director de administrativo financiero solicita iniciar la gestión correspondiente para el traspaso presupuestario.
- Memorando N° GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1038-M, mediante la directora de gestión participativa para el desarrollo, remite informe de traspaso de crédito 001-AZEE-UA-2022 y matriz de traspaso.
- Memorando N° GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1148-M, mediante el cual el director de gestión del territorio, solicita informes financieros y de planificación del proyecto social: Arborizando a mi barrio.

- Memorando N° GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1148-M, mediante el cual el responsable de la Unidad de planificación remite el informe de planificación AZEE-UPLA-2022-INF-006.
- Memorando N° GADDMQ-AZEE-DAF-2022-1005-M, mediante el cual el director administrativo financiero remite el informe para traspaso presupuestario AZEE-UFIN-2022-012.
- Memorando N° GADDMQ-AZEE-UTYV-2022-0245-M, mediante el cual la jefa de la unidad de territorio y vivienda, solicita el alquiler de vehículos con conductores y arrendamiento del software ArcGis, para ejecución del Plan Vial en las parroquias a cargo de la AZEE.
- Memorando N° GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1172-M, mediante el cual el director de gestión de territorio, envía solicitud de informes financiero y de planificación para traspasos de crédito.
- Memorando N° GADDMQ-AZEE-UPLA-2022-0153-M, mediante el cual el planificador de la AZEE remite informe de planificación AZEE-UPLA-2022-INF-007.
- Memorando N° GADDMQ-AZEE-DAF-2022-1010-M, mediante el cual el administrador financiero remite informe para traspaso presupuestario AZEE-UFIN-2022-013.
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexos).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Administración Zonal Eugenio Espejo, contempla:

Proyecto: Presupuestos Participativos

- Se disminuye de la partida 731515 el valor de \$8.000,00, para incremento en la partida 730814 por el valor de \$8.000,00, para realizar la adquisición de plantas del proyecto social: ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES NATIVOS FORESTALES.

Proyecto: Infraestructura Comunitaria

- Se disminuye de la partida 730606 el valor de \$38.101,80, para incremento en las partidas 730505(32.186,00) y 730702(5.915,80), para el servicio de alquiler de camionetas con conductores, para la movilización del equipo técnico y arrendamiento del software especializado ArcGis durante la ejecución de la primera etapa del Plan Vial Zonal.

No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan actividades y tareas existentes que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	EJECUTAR 1 PROYECTOS SOCIALES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ	PROYECTO SOCIAL "ARBORIZANDO MI BARRIO"	IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOCIAL (Específica)	001	731515		-8.000,00
					001	730814	8.000,00	
Sub Total							8.000,00	-8.000,00

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	ELABORAR 1 PLANES VIALES ZONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS N° 001-2021	PLAN VIAL ZONAL DESARROLLADO	Elaboración del Plan Vial Zonal (Específica)	001	730606		-38.101,80
					001	730505	32.186,00	
					001	730702	5.915,80	
Sub Total							38.101,80	-38.101,80
TOTAL:							46.101,80	-46.101,80

- El traspaso presupuestario tiene una afectación del 0.24% sobre el monto total del proyecto “PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS” y del 2.61% sobre el monto total del proyecto “INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA”. La Administración Zonal Eugenio Espejo, justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos, por tratarse de un traspaso de crédito necesario para realizar la adquisición de plantas del proyecto social: ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES NATIVOS FORESTALES y para el servicio de alquiler de camionetas con conductores, para la movilización del equipo técnico y arrendamiento del software especializado ArcGis durante la ejecución de la primera etapa del Plan Vial Zonal.

CONCLUSIÓN. -

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO XAVIER
MARTINEZ RIOFRIO**

Ing. Francisco Martínez

**DIRECTOR METROPOLITANO
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs.Elizabeth Buitrón	Analista de Planificación para el Desarrollo	 Firmado digitalmente por MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ	18/07/2022

**INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN N.º 036-UP
TRASPASO DE CREDITO-ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO
MI CIUDAD JULIO 2022
Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-2211-O**

Fecha: 14 de julio de 2022

1. NORMATIVA

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 256 establece que : “El ejecutivo del gobierno Autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar Traspasos de Crédito disponibles dentro de una misma área, programa o sub programa, siempre que en el programa, sub programa o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedentes de disponibilidades”

La Ordenanza N° PMU-006-2021, aprueba el Presupuesto General del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022,

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates efectuados el 23 de noviembre de 2021 y 07 de diciembre de 2021.

La Norma Técnica para la ejecución del presupuesto, numeral 9.6 determina que: “Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios a los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan requerirán informe de la Secretaría General de Planificación.....”.

Los lineamientos 2022 proporcionados por la Secretaría General de Planificación manifiestan en su parte pertinente:

La Secretaría o ente rector en base al “Informe Técnico de Solicitud” del traspaso de crédito y emitirá su criterio favorable y aprobación a los traspasos de crédito solicitados por las entidades que conforman su sector.

Sobre el mismo informe, las Secretarías rectoras de los proyectos desconcentrados, deberán emitir el criterio favorable, en un plazo máximo de 3 días, para la aprobación de los traspasos de crédito solicitados por la(s) Administración(es) Zonal(es).

La Secretaría Rectora una vez que revisado todos los documentos habilitantes y aprobado el informe técnico, deberá remitir oficialmente a la SGP, el requerimiento de solicitud de “informe de viabilidad del traspaso de crédito”.

2. ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS

Según Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-2211-O, Quito, D.M., 14 de julio de 2022, la Administración Zonal Eugenio Espejo manifiesta en sus antecedentes lo siguiente:

01.- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0108-O de 11 de enero de 2022, La Ing. Gabriela Yanguéz, Administradora Zonal de la “ADMINISTRACION EUGENIO ESPEJO”, remitió oficialmente el “PLAN OPERATIVO ANUAL AZEE 2022” a la Secretaría General de Planificación.

02.- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de febrero de 2022, la Secretaria General de Planificación remitió para el cumplimiento y aplicación obligatoria de todos los entes municipales que efectúen trasposos de crédito: “LINEAMIENTOS TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - POA 2022”, elaborado por la Jefa de la Unidad de Ambiente.

03.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0952-M de 24 de junio de 2022, el Director Administrativo Financiero de la AZEE comunicó a la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo y a la Jefa de la Unidad de Ambiente: “Error en utilización de partida presupuestaria para "ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES NATIVOS FORESTALES PROYECTO SOCIAL ARBORIZANDO MI BARRIO, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA â AZEE”.

04.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1038-M de 29 de junio de 2022, mediante el cual la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo, mediante el cual solicitó el traspaso de crédito en el Proyecto Social “ARBORIZANDO MI BARRIO” lo cual anexo: “INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° 001-AZEE-UA-2022 Ì, elaborado por a jefe de La Unidad de Ambiente al Director de Gestión de Territorio.

05.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1148-M- de 01 de julio de 2022, el Directora de Gestión del Territorio solicitó a las áreas Financiera y Planificación los informes correspondientes para el traspaso de crédito en el “Proyecto Social ”ARBORIZANDO MI BARRIO””, propuesto por la Unidad de Obras, para lo cual anexó: “Informe Justificativo No. 007-DGT-2022”, informe elaborado por la Jefa de la Unidad de Obras de la AZEE.

06.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UPLA-2022-0152-M de 04 de julio de 2022, el Planificador de la AZEE, remitió el “INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-006”.

07.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-1005-M de 06 de julio de 2022 el Director Administrativo Financiero de la AZEE, remitió el "INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-012”, elaborado por la Jefa Financiera de la AZEE.

08.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UTYV-2022-0245-M de 01 de julio de 2022, la Jefa de la Unidad de Territorio y Vivienda de la AZEE, solicitó al Director de Gestión del Territorio el requerimiento para la contratación del servicio de vehículo con conductor y el arrendamiento del software ARcGis, para lo cual anexó el informe de necesidad "DGT-UTYV-PV-2022-0002".

09.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1172-M de 04 de julio de 2022, el Director de Gestión del Territorio Solicitó, a las áreas Financieras y Planificación remitir los informes correspondientes para el traspaso de crédito para lo cual anexó el “Informe Justificativo No. 008-DGT-2022”, suscrito y firmado por la Jefa de la Unidad de Obras de la AZEE.

10.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UPLA-2022-0153-M de 06 de julio de 2022, el Planificador de la AZEE, remitió el “INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-007”.

11.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-1010-M de 07 de julio de 2022 el Director Administrativo Financiero de la AZEE, remitió el "INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-013”, elaborado por la Jefa Financiera de la AZEE.

El detalle de la propuesta es el siguiente:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
		DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN						
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	EJECUTAR 1 PROYECTOS SOCIALES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ	PROYECTO SOCIAL "ARBORIZANDO MI BARRIO"	IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOCIAL. (Específica)	001	731515	\$ 8.000,00		\$ 8.000,00 -	\$ -
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	EJECUTAR 1 PROYECTOS SOCIALES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ	PROYECTO SOCIAL "ARBORIZANDO MI BARRIO"	IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOCIAL. (Específica)	001	730814	\$ -	\$ 8.000,00		\$ 8.000,00
					Sub Total	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00 -	\$ 8.000,00
INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	ELABORAR 1 PLANES VIALES ZONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS N° 001-2021	PLAN VIAL ZONAL DESARROLLADO	Elaboración del Plan Vial Zonal (Específica)	001	730606	\$ 128.500,00		\$ 38.101,80 -	\$ 90.398,20
INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	ELABORAR 1 PLANES VIALES ZONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS N° 001-2021	PLAN VIAL ZONAL DESARROLLADO	Elaboración del Plan Vial Zonal (Específica)	001	730505		\$ 32.186,00		\$ 32.186,00
INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	ELABORAR 1 PLANES VIALES ZONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS N° 001-2021	PLAN VIAL ZONAL DESARROLLADO	Elaboración del Plan Vial Zonal (Específica)	001	730702		\$ 5.915,80		\$ 5.915,80
					Sub Total	\$ 128.500,00	\$ 38.101,80	\$ 38.101,80 -	\$ 128.500,00
					TOTAL:	\$ 136.500,00	\$ 46.101,80	\$ 46.101,80 -	\$ 136.500,00

1. CONCLUSIONES

- El Programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo.
- La redistribución se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado inicialmente aprobado del sector.
- Este movimiento no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA de la Zonal Eugenio Espejo.
- El Movimiento solicitado ayudará a la ejecución ordenada del Poa de esta zonal.
- La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Con este antecedente se emite criterio favorable sobre la propuesta solicitada.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**DALTHON FABIAN
ORTIZ AULESTIA**

Lcdo. Dalthon Ortiz
RESPONSABLE TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

ADMINISTRACIONES ZONALES

SGCTYPC-AZEE-UOP-2022 Nro. 004

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Administración Zonal Eugenio Espejo.

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

4. ANTECEDENTES

1. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0108-O de 11 de enero de 2022, La Ing. Gabriela Yanguez, Administradora Zonal de la "ADMINISTRACION EUGENIO ESPEJO", remitió oficialmente el "PLAN OPERATIVO ANUAL AZEE 2022" a la Secretaría General de Planificación.
2. Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de febrero de 2022, la Secretaria General de Planificación remitió para el cumplimiento y aplicación obligatoria de todos los entes municipales que efectúen traspasos de crédito: "LINEAMIENTOS TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - POA 2022", elaborado por la Jefa de la Unidad de Ambiente.

TRASPASO PROYECTO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS – P. SOCIAL

3. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0952-M de 24 de junio de 2022, el Director Administrativo Financiero de la AZEE comunicó a la Directora de Gestión

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de **PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Participativa del Desarrollo y a la Jefa de la Unidad de Ambiente: "Error en utilización de partida presupuestaria para "ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES NATIVOS FORESTALES PROYECTO SOCIAL ARBORIZANDO MI BARRIO, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA a AZEE".

4. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1038-M de 29 de junio de 2022, mediante el cual la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo, mediante el cual solicitó el traspaso de crédito en el Proyecto Social "ARBORIZANDO MI BARRIO" lo cual anexo: "INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° 001-AZEE-UA-2022"; elaborado por a jefe de La Unidad de Ambiente al Director de Gestión de Territorio.
5. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1148-M- de 01 de julio de 2022, el Directora de Gestión del Territorio solicitó a las áreas Financiera y Planificación los informes correspondientes para el traspaso de crédito en el "Proyecto Social "ARBORIZANDO MI BARRIO", propuesto por la Unidad de Obras, para lo cual anexó: "Informe Justificativo No. 007-DGT-2022", informe elaborado por la Jefa de la Unidad de Obras de la AZEE.
6. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UPLA-2022-0152-M de 04 de julio de 2022, el Planificador de la AZEE, remitió el "INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-006".
7. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-1005-M de 06 de julio de 2022 el Director Administrativo Financiero de la AZEE, remitió el "INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-012", elaborado por la Jefa Financiera de la AZEE.

TRASPASO PROYECTO INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

8. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UTYV-2022-0245-M de 01 de julio de 2022, la Jefa de la Unidad de Territorio y Vivienda de la AZEE, solicitó al Director de Gestión del Territorio el requerimiento para la contratación del servicio de vehículo con conductor y el arrendamiento del software ARcGis, para lo cual anexó el informe de necesidad "DGT-UTYV-PV-2022-0002".
9. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1172-M de 04 de julio de 2022, el Director de Gestión del Territorio Solicitó, a las áreas Financieras y Planificación remitir los informes correspondientes para el traspaso de crédito para lo cual anexó el "Informe Justificativo No. 008-DGT-2022", suscrito y firmado por la Jefa de la Unidad de Obras de la AZEE.
10. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UPLA-2022-0153-M de 06 de julio de 2022, el Planificador de la AZEE, remitió el "INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-007".
11. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-1010-M de 07 de julio de 2022 el Director Administrativo Financiero de la AZEE, remitió el "INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-013", elaborado por la Jefa Financiera de la AZEE.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

TRASPASO PROYECTO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS – P. SOCIAL

" ... ANÁLISIS DEL REQUERIMIENTO DE TRASPASO DE CRÉDITO.

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

El traspaso de crédito propuesto según el informe técnico “INFORME JUSTIFICATIVO No. 007-DGT-2022”, suscritos y firmado por la Jefa de la Unidad de Obra de la AZEE, informe que fue elaborado en base al “INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° 001-AZEE-UA-2022” suscrito y firmado por la Unidad de Ambiente como ejecutor del Proyecto Social: “ARBORIZANDO MI BARRIO” por las características del mismo.

Según el informe “INFORME JUSTIFICATIVO No. 007-DGT-2022”, el traspaso de crédito consiste en el cambio de partida presupuestaria en la misma línea programática del proyecto social antes indicado.

CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PROYECTO “ARBORIZANDO MI BARRIO”.

Programa: “CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA”, **Proyecto:** “PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS”. **Actividad:** “PROYECTO SOCIAL “ARBORIZANDO MI BARRIO”, **Tarea:** “IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOCIAL. (Específica)”, **Partida Presupuestaria:** 731515 **Presupuesto:** \$ 8.000,00.

El presupuesto asignado en esta tarea es de \$ 8.000,00, (OCHO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), asignado en la partida presupuestaria 731515 (“Egresos para la adquisición de plantas o árboles, inclusive aquellas para recuperar”), mediante el traspaso de crédito se pasará a la partida presupuestaria 730814 (“Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza”), para la ejecución de contratación y del Proyecto Social.

Lo que se permitiría el proceso de contratación como lo señala el Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0952-M de 24 de junio de 2022 y ejecutar el Proyecto Social: “PROYECTO SOCIAL “ARBORIZANDO MI BARRIO”, por la Unidad de Ambiente.

Esto se lo puede evidenciar de mejor manera en la siguiente matriz:

MATRIZ FORMATO TRASPASO DE CRÉDITO FORMATO POA									
PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	CODIFICADO	PRESUPUESTO		NUEVO CODIFICADO
							DISMINUCIÓN	NUEVO	
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	EJECUTAR 1 PROYECTOS SOCIALES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ	PROYECTO SOCIAL “ARBORIZANDO MI BARRIO”	IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOCIAL. (Específica)	731515	\$ 8.000,00	\$ -8.000,00		\$ -
					730814			\$ 8.000,00	\$ 8.000,00
					Total:	\$ 8.000,00	\$ -8.000,00	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00

CONCLUSIONES.

El traspaso de crédito propuesto según el informe técnico “Informe Justificativo No. 007-DGT-2022”, suscrito y firmado por la Jefa de la Unidad Obras de la AZEE, es **Viable** en razón de que esta generado dentro del mismo Programa “CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA”, en el mismo Proyecto: “PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS”, en la misma Actividad: “PROYECTO SOCIAL “ARBORIZANDO MI BARRIO”, en la misma Tarea: “IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOCIAL. (Específica)”, no modifica el techo presupuestario del proyecto antes citado, manteniéndose el presupuesto

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de
PLANIFICACIÓN | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

- inicial signado y cambiando únicamente la partida presupuestaria.
2. El traspaso de crédito propuesto según el informe "Informe Justificativo No. 007-DGT-2022", consiste en el cambio de partida presupuestaria de la 731515 a la partida presupuestaria 730814, asignando el valor de \$ 8.000,00, para el proceso de contratación
 3. Planificación de la AZEE realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.
 4. Programáticamente la estructura del POA AZEE 2022, a nivel de Programa, Proyecto, Meta, Actividad, Obra, Tarea, no será modificado mediante este traspaso de crédito propuesto, los cambios se realizarán a nivel de partida presupuestaria y presupuesto por un valor de \$ 8.000,00, así también que este traspaso de crédito no compromete el presupuesto de ninguna obra establecida en el POA AZEE 2022 o su ejecución.
 5. Es necesario señalar que es indispensable se realice este traspaso de crédito propuesto "Informe Justificativo No. 007-DGT-2022", de la Jefa de la Unidad de Obras de la AZEE, lo que permitirá ejecutar el Proyecto Social denominado "PROYECTO SOCIAL "ARBORIZANDO MI BARRIO", establecida en el POA AZEE 2022.

TRASPASO PROYECTO INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

ANÁLISIS DEL REQUERIMIENTO DE TRASPASO DE CRÉDITO.

El traspaso de crédito propuesto según el informe técnico "Informe Justificativo No. 008-DGT-2022" suscritos y firmado por la Jefa de la Unidad de Obra de la AZEE, estaría dado de la siguiente manera:

CAMBIO DEL PRESUPUESTO ENTRE PARTIDA PRESUPUESTARIA EN LA MISMA TAREA.

Programa: "CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA", **Proyecto:** "INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA". **Actividad:** "PLAN VIAL ZONAL DESARROLLADO", **Tarea:** "ELABORACIÓN DEL PLAN VIAL ZONAL", **Partida Presupuestaria:** 730606 **Presupuesto:** \$ 128.500,00.

El presupuesto asignado en esta tarea es de \$ 128.500,00, (CIENTO VEINTE Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), en la partida presupuestaria 730606, presupuesto del cual se disminuirá el valor de \$ 38.101,80, presupuesto que será distribuido en las partidas presupuestarias 730505 y 730702 de la siguiente manera:

Partida Presupuestaria 760606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios Prof.) valor asignado \$ 128.500, disminución \$ 38.101,80, nuevo codificado: \$ 90.398,20.

Partida Presupuestaria 730505 (nueva) se asigna \$ 32.186,00 (Vehículos (Arrendamiento)).

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Partida Presupuestaria 730702 (nueva) se asigna \$ 5.915,80 (Arrendamiento y Licencia de Uso de Paquetes Informáticos).

La redistribución del presupuesto programáticamente se la realiza en la misma tarea.

Total valor del traspaso \$ 38.101,80

MATRIZ FORMATO TRASPASO DE CRÉDITO FORMATO POA									
PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	CODIFICADO	PRESUPUESTO		NUEVO CODIFICADO
							DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO	
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	EJECUTAR 1 PLAN VIAL ZONAL DESARROLLADO EN LAS PARROQUIAS A CARGO DE LA AZEE	PLAN VIAL ZONAL DESARROLLADO	ELABORACIÓN DEL PLAN VIAL ZONAL	730606	\$ 128.500,00	\$ -38.101,80		\$ 90.398,20
					730505			\$ 32.186,00	\$ 32.186,00
					730702	\$ -		\$ 5.915,80	\$ 5.915,80
					Total:	\$ 128.500,00	\$ -38.101,80	\$ 38.101,80	\$ 128.500,00

Así también este traspaso de crédito cuenta con tres Informes de Vigencia Tecnológica emitidos por la DMI:

1. *Autorización de arrendamiento del software especializado ArcGis para la realización de Planes Viales en las parroquias a cargo de la Administración Zonal Eugenio Espejo.*

INFORME TÉCNICO DMI-CAT-2022-1104 de 16 de junio de 2022, informe suscrito y firmado por el Ing. Paúl Baculima comunico en el punto 5 de su Informes lo siguiente:

“ ... 5. CONCLUSIONES Y RECOMEDACIONES

- a) *La Dirección Metropolitana de Informática, considera procedente la adquisición de las licencia, por lo tanto, deberán iniciar con el proceso de contratación pública, para dotar del requerimiento señalado en el detalle anterior del presente informe.*
- b) *Se debe considerar la prelación estipulada en el artículo 148 del Código Ingenios y realizar el proceso respectivo ante el Ministerio de Telecomunicaciones; para la autorización y habilitación del CPC respectivo y poder continuar luego el proceso en el portal del SERCOP, según la normativa establecida.”.*

CONCLUSIONES.

*El traspaso de crédito propuesto según el informe técnico “Informe Justificativo No. 008-DGT-2022”, suscrito y firmado por la Jefa de la Unidad Obras de la AZEE, es **Viable** en razón de que esta generado dentro del Programa*

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de
PLANIFICACIÓN | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

“CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA”, en el Proyecto: “INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA”, en la Actividad: “PLAN VIAL ZONAL DESARROLLADO”, y en la misma Tarea: “ELABORACIÓN DEL PLAN VIAL ZONAL”.

- 1. El traspaso de crédito propuesto según el informe “Informe Justificativo No. 008-DGT-2022”, consiste en la disminución de la partida 730606 en \$ 38.101,80, presupuesto que es asignado a la partida presupuestaria (Vehículos (Arrendamiento)) 730505 (nueva) \$ 32.186,00 y a la partida presupuestaria (Arrendamiento y Licencia de Uso de Paquetes Informáticos) 730702 (nueva) el valor de \$ 5.915,80, cambio que se genera en la misma tarea.*
- 2. Planificación de la AZEE realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.*
- 3. Programáticamente la estructura del POA AZEE 2022, a nivel de Programa, Proyecto, Meta, Actividad, Obra, Tarea, no será modificado mediante este traspaso de crédito propuesto, los cambios se realizarán a nivel de partida presupuestaria y presupuesto por un valor de \$ 38.101,80, así también que este traspaso de crédito no compromete el presupuesto ni ejecución de ninguna obra establecida en el POA AZEE 2022 o su ejecución.*
- 4. Es necesario señalar que es indispensable se realice este traspaso de crédito propuesto “Informe Justificativo No. 008-DGT-2022”, de la Jefa de la Unidad de Obras de la AZEE, para que se cuente con la logística necesaria para la ejecución de la primera fase del Plan Vial Zonal, establecida en el POA AZEE 2022.*
- 5. Es necesario señalar que el valor de la partida presupuestaria 730606 según el POA AZEE 2022 inicial es de \$ 187.500,00, sin embargo la AZEE, generó un traspaso de crédito en esa partida presupuestaria y disminuyó el presupuesto por lo que el valor del nuevo codificado después del traspaso es de \$ 128.500,00, valor con el que se genera este traspaso, los documentos para la actualización del sistema Mi Ciudad se remitió a la SGP mediante el Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-2167-O de 11 de julio de 2022.*

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

TRASPASO PROYECTO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS – P SOCIAL

3. JUSTIFICACIÓN/TRASPASO:

Debido a que el proyecto “ARBORIZANDO MI BARRIO” tiene como objetivo la “Consolidación de una red verde barrial que genere servicios ambientales o eco sistémicos para la población, así como la sensibilización de los vecinos y empoderamiento del espacio público arbolado” el cual corresponde a temas ambientales pues el mismo por su naturaleza lo está ejecutando la Unidad de Ambiente de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Hago referencia al Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0952-M de fecha 24 junio

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

2022 suscrito por Ing. Willian Vicente Procel Rivera Director Administrativo Financiero en el cual indica lo siguiente:

"(...)En atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0948-M en el cual la Jefa Administrativa indica: "En relación al trámite de generación del Pedido de Compra y Compromiso de Gasto por la "ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES NATIVOS FORESTALES PROYECTO SOCIAL ARBORIZANDO MI BARRIO, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE" requerido por la Unidad de Ambiente, informo:

Al ingresar la información del proceso en el Sistema de Planificación y Administración de Recursos Institucionales -SIPARI- genera un error pues no existe coherencia entre la cuenta de existencia y la certificación presupuestaria. Si bien es cierto la partida certificada (731515) corresponde a "Egresos para la adquisición de plantas o árboles, inclusive aquellas para recuperar"; los códigos de las plantas para elaborar el pedido se encuentran creados como "Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza" (vinculados con la partida 730814) que corresponde a "Egresos por la adquisición de suministros y materiales utilizados en las actividades agrícolas, ganaderas, de caza y pesca." Cabe señalar que al verificar en el catálogo de inventarios se evidencia que los árboles se deben certificar con partida presupuestaria 730814. En tal virtud solicito se disponga la revisión de lo expuesto a la Unidad Financiera y se proceda con el trámite que corresponda a fin de subsanar el error existente."

Al respecto, luego del análisis realizado en la Unidad Financiera en conjunto con la Unidad Administrativa de ésta Dirección, se determinó que en vista de que la AZEE no tiene entre sus funciones primordiales la plantación y cuidado de plantas y árboles no es posible utilizar la partida 731515, misma que se encuentra dentro de un grupo de "bienes no depreciables" por tanto sujetos de control; es necesario entonces utilizar la partida 730814 pues la adquisición de estas plantas son parte de un proyecto del cual las plantas constituyen un insumo más y no corresponde a un fin concreto.

Es importante mencionar que la Unidad Administrativa ha confirmado que los ítems por tipo de planta se encuentran creados en el sistema SIPARI vinculados a la partida 730814. (...)"

En este sentido es necesario que se realice el traspaso presupuestario de la partida 731515 (actual) a la partida 730814 para la contratación del proceso: "ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES NATIVOS FORESTALES PROYECTO SOCIAL ARBORIZANDO MI BARRIO, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA a AZEE"

TRASPASO PROYECTO INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

2. REQUERIMIENTO:

La administración Zonal Eugenio Espejo conforme el Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0108-0 y de 11 de enero de 2022 remitió el Plan Operativo Anual del ejercicio económico 2022, de acuerdo a los valores aprobados en la ordenanza PMU No. 006-2021-PMU-PRESUPUESTO-GADQUITO-2022, en la cual se establece el Presupuesto para la Administración Zonal Eugenio Espejo.

En el POA 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo, dentro del programa de Corresponsabilidad Ciudadana existe el proyecto de INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA en el cual se encuentra el:

- PLAN VIAL ZONAL DESARROLLADO

3. JUSTIFICACIÓN

3.1. Mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UTYV-2022-0245-M de 01 de julio de 2022, el Director de Gestión de Territorio indica lo siguiente:

"para análisis correspondiente a fin de que se pueda realizar el traspaso de crédito para la ejecución de la primera etapa del Plan Vial establecido en el POA AZEE 2022"

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de
PLANIFICACIÓN | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

La Unidad de Territorio como unidad requirente en el memorando Nro. GADDMQ-AZEEUTYV-2022-0245-M de 01 de julio de 2022 el cual indica:

"(...)

III. JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN:

La Administración Zonal Eugenio Espejo, dentro de su jurisdicción está a cargo de 18 parroquias (10 urbanas y 8 rurales) con una extensión territorial aproximadamente de 66 mil hectáreas y 470 mil habitantes, lo que genera una extensa demanda de trámites, cuyos procesos iniciales requieren de levantamientos topográficos georreferenciados, indispensables para una oportuna atención.

Dentro del POA de la Administración Zonal Eugenio Espejo, se debe ejecutar un plan vial como una de las metas establecidas desde la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, para lo cual se necesita tener los insumos que permitan la ejecución del denominado Plan Vial.

Cada equipo profesional que requiere salir a territorio, al contar con transporte para movilizarse facilita la obtención de información con la más alta precisión que refleje la realidad espacial del terreno, principalmente en entornos de difícil acceso.

Considerando que la Administración Zonal Eugenio Espejo, como encargada del diseño y planificación de la vialidad con categoría local, es una de las dependencias que debe apearse al cumplimiento de la primera fase de la ORDENANZA METROPOLITANA PMDOT-PUGS No. 001 - 2021, aprobada el 13 de septiembre de 2021, que expide la ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA APROBACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, en el transcurso del presente año, a partir de la aprobación del Régimen Administrativo de Suelo por Concejo Metropolitano de Quito.

Cabe señalar que, el desarrollo de las actividades para la ejecución del Plan Vial Zonal Desarrollado, está contemplado dentro del Plan Operativo Anual 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo, existente en la línea dentro del programa Corresponsabilidad Ciudadana, proyecto Infraestructura Comunitaria, en la partida 730606 (Contratos Civiles) con un monto de \$187,500.00 para ejecutarse en el transcurso del año.

Por lo que, en función de las mesas de trabajo convocadas por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda realizadas el 11 de mayo, y vía Zoom el 19 de mayo de 2022, se indicó a las Administraciones que contar con transporte permanente forma parte de los insumos referenciales a tomar en consideración, los mismos que fueron compartidos en archivo digital "Recursos Referenciales", para el cumplimiento de la primera fase a realizarse en el transcurso del presente año conforme lo establece el POA 2022 de cada Zonal, como se visualiza a continuación:

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

	Remuneración	# Personal	Tiempo (meses)	Sub total Zonal	Total (incluye IVA)	
Equipo	Plotter	12000	1	-	\$ 12.000,00	\$ 11.000,00
	Transporte	1100	4	7	\$ 30.800,00	\$ 30.800,00
	ArcGIS	4823	1	12	\$ 4.823,00	\$ 5.401,76
	GPS / DRONE	10000	4	-	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
SUBTOTAL				\$ 87.623,00	\$ 87.201,76	
TOTAL				\$ 176.425,00	\$ 186.660,00	

Se indicó a las Administraciones, que la primera fase está prevista a desarrollarse en un periodo posible de 180 días.

Además, para la publicación y visualización de la información geográfica generada por la Dirección de Gestión del Territorio de la AZEE, se requiere de la adquisición de un software especializado.

Considerando que, en Ecuador la Empresa de Sistemas y Recursos Informáticos Ecuador-EsriEC S.A. se encuentra autorizada para promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software ESRI, entre los que se encuentra ArcGis Online, y que no existen más empresas a nivel nacional que brinden productos de Environmental Systems Research Institute, Inc. (ESRI). De Redlans, California- Estados Unidos, la misma que es desarrolladora y fabricante de la familia de productos de software de ESRI.

Esta Administración con Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-1834-O solicitó autorización de arrendamiento del software especializado ArcGis para la realización de Planes Viales en las parroquias a cargo de la AZEE, a la Dirección Metropolitana de Informática, quienes con Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2022-00913-O adjuntan el informe técnico Nro. DMI-CAT-2022-104 que comunica "Dentro del análisis realizado y tomando en cuenta que este aplicativo es necesario para la continuidad de los procesos que maneja la Administración Zonal "Eugenio Espejo", se puede determinar que es conveniente la adquisición del producto mencionado", concluyendo lo siguiente:

"a) La Dirección Metropolitana de Informática, considera procedente la adquisición de las licencia,
por lo tanto, deberán iniciar con el proceso de contratación pública, para dotar del requerimiento señalado en el detalle anterior del presente informe.

b) Se debe considerar la prelación estipulada en el artículo 148 del Código Ingenios y realizar el proceso respectivo ante el Ministerio de Telecomunicaciones; para la autorización y habilitación del CPC respectivo y poder continuar luego el proceso en el portal del SERCOP, según la normativa establecida"

IV. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

En cuanto a la movilización, se consideraría:

"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS CON CONDUCTORES PARA LA MOVILIZACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN VIAL EN LAS PARROQUIAS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO".

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Con respecto al software especializado, se consideraría:

“ARRENDAMIENTO DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO ARCGIS PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN VIAL EN LAS PARROQUIAS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO”

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Alquilar camionetas con conductores para la movilización del equipo técnico con instrumentos que permitan realizar las actividades contempladas en territorio durante la ejecución del Plan Vial, para cumplimiento de la ORDENANZA METROPOLITANA PMDOT-PUGS No. 001 – 2021 en las parroquias a cargo de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Arrendar el software especializado ArcGis para la publicación y visualización de la información geográfica generada por la Dirección de Gestión del Territorio, durante la ejecución del Plan Vial en las parroquias a cargo de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

El equipo entregado deberá cumplir con las especificaciones determinadas en su respectiva ficha técnica.

VI. SERVICIO DE VEHICULOS Y SOFTWARE:

La Administración Zonal Eugenio Espejo, a través de Unidad de Territorio y Vivienda de la Dirección de Gestión de Territorio, estableció el presupuesto referencial para el SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS CON CONDUCTORES, en base a 3 cotizaciones que se detallan a continuación:

PROFORMAS PARA ALQUILER DE CAMIONETAS CON CONDUCTORES				
Nº Cotización	Empresa	Descripción del Producto	Valor Unitario USD	Valor Total USD
40	COOPERATIVA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS "LA PAZ"	Servicio de alquiler de camioneta doble cabina de transporte comercial con modalidad de carga liviana que incluye conductor	\$1,650.00	\$31,350.00
37	COOPERATIVA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS LIBERTADORES DEL VALLE #51	Servicio de alquiler de camioneta doble cabina de transporte comercial con modalidad de carga liviana que incluye conductor	\$1,694.00	\$32,186.00
102	COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO DE CARGA Y PASAJEROS "28 DE MARZO"	Servicio de alquiler de camioneta doble cabina de transporte comercial con modalidad de carga liviana que incluye conductor	\$1,716.00	\$32,604.00

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Al solo contar con un proveedor nacional para el arrendamiento del software especializado, se solicitó la proforma y certificado de distribución para el ARRENDAMIENTO DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO ARCGIS, la misma que se detalla a continuación:

PROFORMAS PARA ARRENDAMIENTO DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO ARCGIS

Nº Cotización	Empresa	Descripción	Producto	Valor Unitario USD	Valor Total USD
PR_EC_00021824	Esri Ecuador S.A	Servicio por un año de licenciamiento ArcGIS	5 ArcGIS Online Field Worker Term License. \$/User/year. Includes 250 credits/user/year	\$502.44	\$5,915.80 + I.V.A.
			1 ArcGIS Online GIS Professional Basic Term License. \$/User/year. Includes 500 credits/user/year	\$1,036.70	
			8 ArcGIS Online Service Credits; Block of 1,000	\$149.00	
			2 ArcGIS Online (Viewer) Named User Level 1 Term License. \$/user/year	\$143.45	
			1 ArcGIS Spatial Analyst for ArcGIS Pro Online Term License	\$888.00	

VII. PRESUPUESTO:

Se tomaría en cuenta 2 partidas de destino.

- Para el arrendamiento de los vehículos con conductores, se considera la partida:

730505 Vehículos (arrendamiento)

ESPECIFICACIONES

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIEMPO (meses)	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO	PRECIO REFERENCIAL TOTAL
3	Camioneta doble cabina de transporte comercial con modalidad de carga	Unidad	5	\$ 1,694.00	\$ 25,410.00

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

	<i>liviana que incluye conductor</i>				
4	<i>Camioneta doble cabina de transporte comercial con modalidad de carga liviana que incluye conductor</i>	Unidad	1	\$ 1,694.00	\$ 6,776.00
Total, precio referencial sin IVA					\$ 32,186.00

En virtud de lo expuesto, el presupuesto referencial fijado para la contratación de arrendamiento de vehículos, sería de USD 32,186.00 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más (I.V.A.).

- Para el arrendamiento del software especializado ArcGis, se considera la partida:

730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos

EGRESOS POR ARRENDAMIENTO DE PAQUETES INFORMÁTICOS, LICENCIAS DE SOFTWARE Y PÁGINAS WEB

ESPECIFICACIONES				
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIEMPO (meses)	PRECIO REFERENCIAL TOTAL
1	<i>Servicio por un año de licenciamiento ArcGIS</i>	Unidad	12	\$ 5,915.80 + I.V.A.
Total, precio referencial sin IVA				\$ 5,915.80 + I.V.A.

En virtud de lo expuesto, el presupuesto referencial fijado para la contratación de arrendamiento de vehículos, sería de USD 5,915.80 (CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más (I.V.A.).

VIII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad con lo establecido, para el Vehículo se ha determinado lo siguiente:

Vehículo tipo camioneta doble cabina con chofer por 22 días mensuales, durante la ejecución de la primera fase del Plan Vial Zonal.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN
<i>Origen</i>	<i>Los servicios de la presente contratación son de origen nacional</i>
<i>Facilidad de adquisición en el mercado</i>	<i>Para la presente contratación se requiere proveedores que tengan experiencia en procesos de prestación de servicios de transporte de personas, actualmente en el mercado nacional personas naturales y jurídicas tendrán acceso para realizar la verificación de este requerimiento, "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS CON CONDUCTORES PARA LA MOVILIZACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN VIAL EN LAS PARROQUIAS A CARGO DE LA AZEE".</i>
<i>Riesgo Cambiario de</i>	<i>El estudio de mercado para la presente contratación será realizado en dólares de los</i>

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

que el precio no esté expresado en dólares	Estados Unidos de América, por lo que no se aplicará riesgo cambiario.
Tiempo	22 días por mes, 8 horas por día. Para dar cumplimiento de la primera fase, a partir de la aprobación del Régimen Administrativo de Suelo por Concejo Metropolitano de Quito.

Nota:

- El servicio de transporte de carga liviana y mixta, debe ser en camionetas doble cabina 4x2.
- La entidad contratante deberá contar con vehículos en óptimas condiciones.
- La entidad contratante deberá contar en el vehículo con botiquín, kit básico de herramientas, extintor y equipo de bioseguridad.
- El desplazamiento/movilización es dentro del Cantón Quito, parroquias a cargo y designadas a la Administración Zonal Eugenio Espejo.

IX. CONCLUSIÓN:

Como resultado del análisis, en base a los insumos planteados por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en la mesa de trabajo del 11 de mayo, y la reunión vía Zoom de 19 de mayo de 2022, se ha determinado que el alquiler de camionetas con conductores y arrendamiento del software especializado ArcGis, indicados por la Secretaría, son herramientas necesarias toda vez que la información requerida es netamente en territorio para la ejecución del "Plan Vial Zonal desarrollado", el mismo que consta para el cumplimiento de la primera fase a realizarse en el transcurso del presente año conforme lo establece el POA AZEE 2022, el cual dará inicio una vez que sea aprobado el Régimen Administrativo de Suelo por Concejo Metropolitano de Quito.

En tal virtud, la Unidad de Territorio y Vivienda, solicita analizar el traspaso de crédito a las partidas **730505** y **730702** del presupuesto asignado en la partida **730606** que está en el POA AZEE 2022, con el propósito de: servicio de alquiler de camionetas con conductores, para la movilización del equipo técnico y arrendamiento del software especializado ArcGis durante la ejecución de la primera etapa del Plan Vial Zonal; de acuerdo a la siguiente coordinación:

DESCRIPCIÓN	TRASPASO A PARTIDA	MONTO
Plan Vial Zonal	730505	\$32,186.00
Plan Vial Zonal	730702	\$ 5,915.80 + I.V.A.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

TRASPASO PROYECTO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS – P SOCIAL

"... ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de **PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

La Administración Zonal Eugenio Espejo, es responsable de coordinar la ejecución del Plan de Gestión de la Zona, de acuerdo a lo establecido en la sección tercera de la Ordenanza No. 236 o de lo que le sustituyere.

Por lo tanto una vez revisada la cedula presupuestaria de la AZEE con fecha 06-07-20212 esta evidencia disponibilidad presupuestaria, verificado conforme a la matriz de afectación de traspasos de crédito 2022 y el informe justificativo No. INFORME No. 007-DGT-2022 Para Traspasos De Crédito 2022 Unidad De Obras Publicas y basado en INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-006 misma unidad incluye el manejo programático y saldos POA de la AZEE 2022, se sugiere realizar el siguiente traspaso de crédito:

TRASPASO DE CREDITO ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Centro Gestor	Centro gestor	Proyecto	Partida	Fondo	Denominación	Codificado	Disponible	Diaminución	Incremento	Codificado
Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	ZN02F020	G122F10100003D PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	730814	001	Suministros para Actividades Agropecuarias	1000,00	14,50		8000,00	9000,00
Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	ZN02F020	G122F10100003D PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	731515	001	Plantas	8000,00	8000,00	8000,00		0,00
TOTAL						9.000,00	8.014,50	8.000,00	8.000,00	9.000,00

El TRASPASO DE CRÉDITO descrito anteriormente cumple con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.”

TRASPASO PROYECTO INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

“.. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

La Administración Zonal Eugenio Espejo, es responsable de coordinar la ejecución del Plan de Gestión de la Zona, de acuerdo a lo establecido en la sección tercera de la Ordenanza No. 236 o de lo que le sustituyere.

Por lo tanto una vez revisada la cedula presupuestaria de la AZEE con fecha 06-07-20212 esta evidencia disponibilidad presupuestaria, verificado conforme a la matriz de afectación de traspasos de crédito 2022 y el informe justificativo No. 008-DGT-2022 Para Traspasos De Crédito 2022 Unidad De Obras Publicas y basado en INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-007 misma unidad incluye el manejo programático y saldos POA de la AZEE 2022, se sugiere realizar el siguiente traspaso de crédito:

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

TRASPASO DE CREDITO ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Centro Gestor	Centro gestor	Proyecto	Partida	Fondo	Denominación	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Codificado
Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	ZN02F020	G122F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	730606	001	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	187.500,00	187.500,00	38.101,80		149.398,20
Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	ZN02F020	G122F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	730505	001	Vehículos (Arrendamiento)	-	-		32.186,00	32.186,00
Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	ZN02F020	G122F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	730702	001	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	-	-		5.915,80	5.915,80
TOTAL						187.500,00	187.500,00	38.101,80	38.101,80	187.500,00

El TRASPASO DE CRÉDITO descrito anteriormente cumple con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público."

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjunta las siguientes matrices:

1. Matriz matriz_de_afectación_de_traspasos_de_credito_sgctypc-azee-uop_2022_-_004 pdf
2. Matriz matriz_de_afectación_de_traspasos_de_credito_sgctypc-azee-uop_2022_-_004 Exl

9. CONCLUSIONES

TRASPASO PROYECTO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

El traspaso de crédito propuesto por la Administración Zonal Eugenio Espejo cuenta con los siguientes Informes de sustento para el traspaso de crédito propuesto por la Unidad Requirente:

1. **Unidad de Obras Pública AZEE** en el "INFORME JUSTIFICATIVO No. 007-DGT-2022": comunicó en la conclusión lo siguiente:

"... Considerando el justificativo técnico y legal descrito en Memorando Nro. GADDMQAZEE-DAF-2022-0948-M se requiere realizar el traspaso presupuestario de la partida 731515 (actual) a la partida 730814 para la contratación del proceso: "ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES NATIVOS FORESTALES PROYECTO SOCIAL ARBORIZANDO MI BARRIO, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE"."

2. **Planificación de la AZEE** en el "INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-006" en el cual comunicó lo siguiente:

*"...Por lo señalado en las **CONCLUSIONES** que anteceden se emite el criterio **FAVORABLE** para el traspaso de crédito propuesto mediante: "Informe Justificativo No. 007-DGT-2022", de la Unidad Requirente al **NO** modificarse la estructura programática del POA AZEE 2022 del Proyecto objeto de este traspaso de crédito."*

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de
PLANIFICACIÓN | Por un
Quito Digno

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

3. **Unidad Financiera de la AZEE** en el “*INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-013*”, recomendó lo siguiente:
“...Se recomienda emitir el criterio favorable según la asignación presupuestaria planteada, misma que es necesaria para el cumplimiento de objetivos de POA AZEE 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo.”

TRASPASO PROYECTO INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

El traspaso de crédito propuesto por la Administración Zonal Eugenio Espejo cuenta con los siguientes Informes de sustento para el traspaso de crédito propuesto por la Unidad Requirente:

4. **Unidad de Obras Pública AZEE** en el “*INFORME JUSTIFICATIVO No. 007-DGT-2022*”: comunicó en la conclusión lo siguiente:
“...Considerando el justificativo técnico y legal descrito en Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UTYV2022-0245-M de 01 de julio de 2022, se requiere realizar el traspaso presupuestario de la partida 730606 (actual) a las partidas 730505 y 730702 para la contratación de **SERVICIO DE VEHICULOS Y SOFTWARE.**”
5. **Planificación de la AZEE** en el “*INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-007*” en el cual comunicó lo siguiente:
“...Por lo señalado en las **CONCLUSIONES** que anteceden se emite el criterio **FAVORABLE** para el traspaso de crédito propuesto mediante: “Informe Justificativo No. 008-DGT-2022”, de la Unidad Requirente al **NO** modificarse la estructura programática del POA AZEE 2022 del Proyecto objeto de este traspaso de crédito.”
6. **Unidad Financiera de la AZEE** en el “*INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-012*”, recomendó lo siguiente:
“... Se recomienda emitir el criterio favorable según la asignación presupuestaria planteada, misma que es necesaria para el cumplimiento de objetivos de POA AZEE 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo.”

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administradora Zonal de la “Administración Zonal Eugenio Espejo” la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
**GINA GABRIELA
YANGUEZ PAREDES**

Ing. Gabriela Yanguez
Administración Zonal Eugenio Espejo.
Fecha: 11/julio/2022

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Secretaría General de **PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector “Coordinación Territorial y Participación Ciudadana”, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:
**VANESSA CAROLINA
VELASQUEZ RIVERA**

Abg. Vanessa Carolina Velásquez Rivera

Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Fecha: 11/julio/2022

INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-013

BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 83
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.(2021)
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2020, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, Ejercicio Económico 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Procedimiento para traspasos de créditos, Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2022.

ANTECEDENTES

Constitución de la República del Ecuador, Artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias su autonomía”.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, Artículo 256.- Traspasos.- “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”.

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1172-M de 04 de julio de 2022 el Director de Gestión de Territorio, documento que en su parte pertinente indica: “(...) a fin de optimizar los recursos municipales, cordialmente me permito solicitar a las áreas: Financiera y Planificación, proceder con la emisión de los informes respectivos para el traspaso de crédito para el **“SERVICIO DE VEHÍCULOS Y SOFTWARE”**, a fin de cumplir con el Plan Operativo Anual 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo, para lo cual, adjunto al presente sírvase encontrar el respaldo del traspaso a realizarse, así como también el **Informe Justificativo No. 008-DGT-2022**, y la matriz correspondiente de afectación de traspasos de crédito 2022.” el mismo cuenta con sumilla electrónica del Director Administrativo Financiero y Unidad Financiera, para el inicio del informe financiero correspondiente.

Según el informe técnico Informe Justificativo No. 008-DGT-2022 suscritos; y firmado por la Jefa de la Unidad de Obras Publicas AZEE, sustenta el movimiento presupuestario de acuerdo a:

III. JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN:

La Administración Zonal Eugenio Espejo, dentro de su jurisdicción está a cargo de 18 parroquias (10 urbanas y 8 rurales) con una extensión territorial aproximadamente de 66 mil hectáreas y 470 mil habitantes, lo que genera una extensa demanda de trámites, cuyos procesos iniciales requieren de levantamientos topográficos georreferenciados, indispensables para una oportuna atención.

Dentro del POA de la Administración Zonal Eugenio Espejo, se debe ejecutar un plan vial como una de las metas

establecidas desde la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, para lo cual se necesita tener los insumos que permitan la ejecución del denominado Plan Vial.

Cada equipo profesional que requiere salir a territorio, al contar con transporte para movilizarse facilita la obtención de información con la más alta precisión que reflejen la realidad espacial del terreno, principalmente en entornos de difícil acceso.

Considerando que la Administración Zonal Eugenio Espejo, como encargada del diseño y planificación de la vialidad con categoría local, es una de las dependencias que debe apegarse al cumplimiento de la primera fase de la ORDENANZA METROPOLITANA PMDOT-PUGS No. 001 – 2021, aprobada el 13 de septiembre de 2021, que expide la ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA APROBACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITOMETROPOLITANO DE QUITO, en el transcurso del presente año, a partir de la aprobación del Régimen Administrativo de Suelo por Concejo Metropolitano de Quito.

Cabe señalar que, el desarrollo de las actividades para la ejecución del Plan Vial Zonal desarrollado, está contemplado dentro del Plan Operativo Anual 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo, existente en la línea dentro del programa Corresponsabilidad Ciudadana, proyecto Infraestructura Comunitaria, en la partida 730606 (Contratos Civiles) con un monto de \$187,500.00 para ejecutarse en el transcurso del año.

Por lo que, en función de las mesas de trabajo convocadas por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda realizadas el 11 de mayo, y vía Zoom el 19 de mayo de 2022, se indicó a las Administraciones que contar con transporte permanente forma parte de los insumos referenciales a tomar en consideración, los mismos que fueron compartidos en archivo digital “Recursos Referenciales”, para el cumplimiento de la primera fase a realizarse en el transcurso del presente año conforme lo establece el POA 2022 de cada Zonal, como se visualiza a continuación:

	Remuneración	# Personal	Tiempo (meses)	Sub total Zonal	Total (incluye IVA)
Equipo	Plotter	12000	1	\$ 12.000,00	\$ 11.000,00
	Transporte	1100	4	\$ 30.800,00	\$ 30.800,00
	ArcGIS	4823	1	\$ 4.823,00	\$ 5.401,76
	GPS / DRONE	10000	4	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
SUBTOTAL				\$ 87.623,00	\$ 87.201,76
TOTAL				\$ 176.425,00	\$ 186.660,00

Se indicó a las Administraciones, que la primera fase está prevista a desarrollarse en un periodo posible de 180 días.

Además, para la publicación y visualización de la información geográfica generada por la Dirección de Gestión del Territorio de la AZEE, se requiere de la adquisición de un software especializado.

Considerando que, en Ecuador la Empresa de Sistemas y Recursos Informáticos Ecuador- EsriEC S.A. se encuentra autorizada para promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software ESRI, entre los que se encuentra ArcGis Online, y que no existen más empresas a nivel nacional que brinden productos de Environmental Systems Research Institute, Inc. (ESRI). De Redlans, California- Estados Unidos, la misma que es desarrolladora y fabricante de la familia de productos de software de ESRI.

Esta Administración con Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-1834-O solicitó autorización de arrendamiento del software especializado ArcGis para la realización de Planes Viales en las parroquias a cargo de la AZEE, a la Dirección Metropolitana de Informática, quienes con Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2022-00913-0 adjuntan el informe técnico Nro. DMI-CAT-2022-104 que comunica “Dentro del análisis realizado y tomando en cuenta que este aplicativo es necesario para la continuidad de los procesos que maneja la Administración Zonal “Eugenio Espejo”, se puede determinar que es conveniente la adquisición del producto mencionado”, concluyendo lo siguiente:

"a) La Dirección Metropolitana de Informática, considera procedente la adquisición de las licencia, por lo tanto, deberán iniciar con el proceso de contratación pública, para dotar del requerimiento señalado en el detalle anterior del presente informe.

b) Se debe considerar la prelación estipulada en el artículo 148 del Código Ingenios y realizar el proceso respectivo ante el Ministerio de Telecomunicaciones; para la autorización y habilitación del CPC respectivo y poder continuar luego el proceso en el portal del SERCOP, según la normativa establecida"

VII. PRESUPUESTO:

Se tomaría en cuenta 2 partidas de destino.

- Para el arrendamiento de los vehículos con conductores, se considera la partida:
730505 Vehículos (arrendamiento)

ESPECIFICACIONES					
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIEMPO (meses)	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO	PRECIO REFERENCIAL TOTAL
3	Camioneta doble cabina de transporte comercial con modalidad de carga liviana que incluye conductor	Unidad	5	\$ 1,694.00	\$ 25,410.00
4	Camioneta doble cabina de transporte comercial con modalidad de carga liviana que incluye conductor	Unidad	1	\$ 1,694.00	\$ 6,776.00
Total, precio referencial sin IVA					\$ 32,186.00

En virtud de lo expuesto, el presupuesto referencial fijado para la contratación de arrendamiento de vehículos, sería de USD 32,186.00 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más (I.V.A.).

- Para el arrendamiento del software especializado ArcGis, se considera la partida:

730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos

EGRESOS POR ARRENDAMIENTO DE PAQUETES INFORMÁTICOS, LICENCIAS DE SOFTWARE Y PÁGINAS WEB

ESPECIFICACIONES				
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIEMPO (meses)	PRECIO REFERENCIAL TOTAL
1	Servicio por un año	Unidad	12	\$ 5,915.80 + I.V.A.

	de licenciamiento ArcGIS			
--	--------------------------	--	--	--

Total, precio referencial sin IVA	\$ 5,915.80 + I.V.A.
--	-----------------------------

En virtud de lo expuesto, el presupuesto referencial fijado para la contratación de arrendamiento de software, sería de USD 5,915.80 (CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más (I.V.A.).

IX. CONCLUSIÓN:

Como resultado del análisis, en base a los insumos planteados por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en la mesa de trabajo del 11 de mayo, y la reunión vía Zoom de 19 de mayo de 2022, se ha determinado que el alquiler de camionetas con conductores y arrendamiento del software especializado ArcGis, indicados por la Secretaría, son herramientas necesarias toda vez que la información requerida es netamente en territorio para la ejecución del “Plan Vial Zonal desarrollado”, el mismo que consta para el cumplimiento de la primera fase a realizarse en el transcurso del presente año conforme lo establece el POA AZEE 2022, el cual dará inicio una vez que sea aprobado el Régimen Administrativo de Suelo por Concejo Metropolitano de Quito.

En tal virtud, la Unidad de Territorio y Vivienda, solicita analizar el traspaso de crédito a las partidas 730505 y 730702 del presupuesto asignado en la partida 730606 que está en el POA AZEE 2022, con el propósito de: servicio de alquiler de camionetas con conductores, para la movilización del equipo técnico y arrendamiento del software especializado ArcGis durante la ejecución de la primera etapa del Plan Vial Zonal; de acuerdo a la siguiente coordinación:

DESCRIPCIÓN	TRASPASO A PARTIDA	MONTO
Plan Vial Zonal	730505	\$32,186.00
Plan Vial Zonal	730702	\$ 5,915.80 + I.V.A.

Según INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-007 suscrito por Planificación de la AZEE, sustenta el movimiento presupuestario programático de acuerdo a:

“La redistribución del presupuesto programáticamente se la realiza en la misma tarea.”

Total valor del traspaso \$ 38.101,80

MATRIZ FORMATO TRASPASO DE CRÉDITO FORMATO POA									
PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	CODIFICADO	PRESUPUESTO		NUEVO CODIFICADO
							DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO	
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	EJECUTAR 1 PLAN VIAL ZONAL DESARROLLADO EN LAS PARROQUIAS A CARGO DE LA AZEE	PLAN VIAL ZONAL DESARROLLADO	ELABORACIÓN DEL PLAN VIAL ZONAL	730606	\$ 128.500,00	\$ -38.101,80		\$ 90.398,20
					730505			\$ 32.186,00	\$ 32.186,00
					730702	\$ -		\$ 5.915,80	\$ 5.915,80
					Total:	\$ 128.500,00	\$ -38.101,80	\$ 38.101,80	\$ 128.500,00

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

La Administración Zonal Eugenio Espejo, es responsable de coordinar la ejecución del Plan de Gestión de la Zona, de acuerdo a lo establecido en la sección tercera de la Ordenanza No. 236 o de lo que le sustituyere.

Por lo tanto una vez revisada la cedula presupuestaria de la AZEE con fecha 06-07-20212 esta evidencia disponibilidad presupuestaria, verificado conforme a la matriz de afectación de traspasos de crédito 2022 y el informe justificativo No. 008-DGT-2022 Para Traspasos De Crédito 2022 Unidad De Obras Publicas y basado en INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-007 misma unidad incluye el manejo programático y saldos POA de la AZEE 2022, se sugiere realizar el siguiente traspaso de crédito:

TRASPASO DE CREDITO ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Centro Gestor	Centro gestor	Proyecto	Partida	Fondo	Denominación	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Codificado
Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	ZN02F020	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	730606	001	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	187.500,00	187.500,00	38.101,80		149.398,20
Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	ZN02F020	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	730505	001	Vehículos (Arrendamiento)	-	-		32.186,00	32.186,00
Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	ZN02F020	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	730702	001	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	-	-		5.915,80	5.915,80
TOTAL						187.500,00	187.500,00	38.101,80	38.101,80	187.500,00

El TRASPASO DE CRÉDITO descrito anteriormente cumple con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda emitir el criterio favorable según la asignación presupuestaria planteada, misma que es necesaria para el cumplimiento de objetivos de POA AZEE 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo.



Firmado electrónicamente por:
TANIA ALEXANDRA
UGALDE PACHECO

Eco. Alexandra Ugalde
JEFA FINANCIERA
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO
Elaborado: Juan Urcuango

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-1010-M

Quito, D.M., 07 de julio de 2022

PARA: Sr. Arq. Enrique Patricio Castillo Brito
Director de Gestión del Territorio
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO

ASUNTO: Informe Financiero para Traspaso de Crédito "SERVICIO DE VEHÍCULOS Y SOFTWARE"

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1172-M de 04 de julio de 2022 en el cual en su parte pertinente indica: "(...) a fin de optimizar los recursos municipales, cordialmente me permito solicitar a las áreas: Financiera y Planificación, proceder con la emisión de los informes respectivos para el traspaso de crédito para el "**SERVICIO DE VEHÍCULOS Y SOFTWARE**", a fin de cumplir con el Plan Operativo Anual 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo, para lo cual, adjunto al presente sírvase encontrar el respaldo del traspaso a realizarse, así como también el **Informe Justificativo No. 008-DGT-2022**, y la matriz correspondiente de afectación de traspasos de crédito 2022.", al respecto adjunto el informe financiero INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-013.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Willian Vicente Procel Rivera
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1172-M

Anexos:

- dmi-arcgis.zip
- proformas_camionetas.zip
- it-dgt-utyv-pv-2022-0002-signed.pdf
- recursos_referenciales_(1).xlsx
- GADDMQ-AZEE-UTYV-2022-0245-M.pdf
- INFORME JUSTIFICATIVO 008-TRASPASO DE CREDITO (4)-04-07-2022-signed.pdf
- informe_para_traspaso_presupuestario_azee-ufin-2022-013-signed.pdf

Copia:

Sra. Econ. Tania Alexandra Ugalde Pacheco
Jefa Financiero
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD FINANCIERA

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-1010-M

Quito, D.M., 07 de julio de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Juan Carlos Urcuango Escola	jcue	AZEE-UFIN	2022-07-07	
Revisado por: TANIA ALEXANDRA UGALDE PACHECO	au	AZEE-UFIN	2022-07-07	
Aprobado por: Willian Vicente Procel Rivera	WP	AZEE-DAF	2022-07-07	



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAN VICENTE
PROCEL RIVERA**



**ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO
INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-007**

NORMATIVA.

Constitución de la República del Ecuador

Artículo 293.- *“Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias su autonomía”.*

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD

Artículo 256.- Traspasos.- *“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”.*

“Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.”

Art. 257.- Prohibiciones. - *No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*

1. *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
2. *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
3. *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo;*
y.
4. *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra Alguno de estos hechos:*
 - a. *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b. *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
 - c. *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Artículo 271.- Traspaso de partidas. - *Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa.*

Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - MDMQ

Mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.

ANTECEDENTES.

1. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0108-O de 11 de enero de 2022, La Ing. Gabriela Yanguez, Administradora Zonal de la "ADMINISTRACION EUGENIO ESPEJO", remitió oficialmente el "*PLAN OPERATIVO ANUAL AZEE 2022*" a la Secretaría General de Planificación.
2. Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de febrero de 2022, la Secretaria General de Planificación remitió para el cumplimiento y aplicación obligatoria de todos los entes municipales que efectúen traspasos de crédito: "*LINEAMIENTOS TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - POA 2022*", elaborado por la Jefa de la Unidad de Ambiente.
3. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UTYV-2022-0245-M de 01 de julio de 2022, la Jefa de la Unidad de Territorio y Vivienda de la AZEE, solicitó al Director de Gestión del Territorio el requerimiento para la contratación del servicio de vehículo con conductor y el arrendamiento del software ARcGis, para lo cual anexó el informe de necesidad "*DGT-UTYV-PV-2022-0002*".
4. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1172-M de 04 de julio de 2022, el Director de Gestión del Territorio Solicitó, a las áreas Financieras y Planificación remitir los informes correspondientes para el traspaso de crédito para lo cual anexó el "*Informe Justificativo No. 008-DGT-2022*", suscrito y firmado por la Jefa de la Unidad de Obras de la AZEE.

ANÁLISIS DEL REQUERIMIENTO DE TRASPASO DE CRÉDITO.

El traspaso de crédito propuesto según el informe técnico "*Informe Justificativo No. 008-DGT-2022*" suscritos y firmado por la Jefa de la Unidad de Obra de la AZEE, estaría dado de la siguiente manera:

CAMBIO DEL PRESUPUESTO ENTRE PARTIDA PRESUPUESTARIA EN LA MISMA TAREA.

Programa: "*CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA*", **Proyecto:** "*INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA*". **Actividad:** "*PLAN VIAL ZONAL DESARROLLADO*", **Tarea:** "*ELABORACIÓN DEL PLAN VIAL ZONAL*", **Partida Presupuestaria:** 730606 **Presupuesto:** \$ 128.500,00.

El presupuesto asignado en esta tarea es de \$ 128.500,00, (CIENTO VEINTE Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), en la partida presupuestaria 730606, presupuesto del cual se disminuirá el valor de \$ 38.101,80, presupuesto que será distribuido en las partidas presupuestarias 730505 y 730702 de la siguiente manera:

Partida Presupuestaria 760606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios Prof.) valor asignado \$ 128.500, disminución \$ 38.101,80, nuevo codificado: \$ 90.398,20.
 Partida Presupuestaria 730505 (nueva) se asigna \$ 32.186,00 (Vehículos (Arrendamiento)).
 Partida Presupuestaria 730702 (nueva) se asigna \$ 5.915,80 (Arrendamiento y Licencia de Uso de Paquetes Informáticos).

La redistribución del presupuesto programáticamente se la realiza en la misma tarea.

Total valor del traspaso \$ 38.101,80

MATRIZ FORMATO TRASPASO DE CRÉDITO FORMATO POA									
PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	CODIFICADO	PRESUPUESTO		NUEVO CODIFICADO
							DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO	
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	EJECUTAR 1 PLAN VIAL ZONAL DESARROLLADO EN LAS PARROQUIAS A CARGO DE LA AZEE	PLAN VIAL ZONAL DESARROLLADO	ELABORACIÓN DEL PLAN VIAL ZONAL	730606	\$ 128.500,00	\$ -38.101,80		\$ 90.398,20
					730505			\$ 32.186,00	\$ 32.186,00
					730702	\$ -		\$ 5.915,80	\$ 5.915,80
					Total:	\$ 128.500,00	\$ -38.101,80	\$ 38.101,80	\$ 128.500,00

Así también este traspaso de crédito cuenta con tres Informes de Vigencia Tecnológica emitidos por la DMI:

1. Autorización de arrendamiento del software especializado ArcGis para la realización de Planes Viales en las parroquias a cargo de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

INFORME TÉCNICO DMI-CAT-2022-1104 de 16 de junio de 2022, informe suscrito y firmado por el Ing. Paúl Baculima comunico en el punto 5 de su Informes lo siguiente:

“ ... 5. CONCLUSIONES Y RECOMEDACIONES

- a) La Dirección Metropolitana de Informática, considera procedente la adquisición de las licencia, por lo tanto, deberán iniciar con el proceso de contratación pública, para dotar del requerimiento señalado en el detalle anterior del presente informe.
- b) Se debe considerar la prelación estipulada en el artículo 148 del Código Ingenios y realizar el proceso respectivo ante el Ministerio de Telecomunicaciones; para la autorización y habilitación del CPC respectivo y poder continuar luego el proceso en el portal del SERCOP, según la normativa establecida.”

CONCLUSIONES.

El traspaso de crédito propuesto según el informe técnico *“Informe Justificativo No. 008-DGT-2022”*, suscrito y firmado por la Jefa de la Unidad Obras de la AZEE, es **Viable** en razón de que esta generado dentro del Programa *“CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA”*, en el Proyecto: *“INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA”*, en la Actividad: *“PLAN VIAL ZONAL DESARROLLADO”*, y en la misma Tarea: *“ELABORACIÓN DEL PLAN VIAL ZONAL”*.

1. El traspaso de crédito propuesto según el informe “*Informe Justificativo No. 008-DGT-2022*”, consiste en la disminución de la partida 730606 en \$ 38.101,80, presupuesto que es asignado a la partida presupuestaria (Vehículos (Arrendamiento)) 730505 (nueva) \$ 32.186,00 y a la partida presupuestaria (Arrendamiento y Licencia de Uso de Paquetes Informáticos) 730702 (nueva) el valor de \$ 5.915,80, cambio que se genera en la misma tarea.
2. Planificación de la AZEE realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.
3. Programáticamente la estructura del POA AZEE 2022, a nivel de Programa, Proyecto, Meta, Actividad, Obra, Tarea, no será modificado mediante este traspaso de crédito propuesto, los cambios se realizarán a nivel de partida presupuestaria y presupuesto por un valor de \$ 38.101,80, así también que este traspaso de crédito no compromete el presupuesto ni ejecución de ninguna obra establecida en el POA AZEE 2022 o su ejecución.
4. Es necesario señalar que es indispensable se realice este traspaso de crédito propuesto “*Informe Justificativo No. 008-DGT-2022*”, de la Jefa de la Unidad de Obras de la AZEE, para que se cuente con la logística necesaria para la ejecución de la primera fase del Plan Vial Zonal, establecida en el POA AZEE 2022.
5. Es necesario señalar que el valor de la partida presupuestaria 730606 según el POA AZEE 2022 inicial es de \$ 187.500,00, sin embargo la AZEE, generó un traspaso de crédito en esa partida presupuestaria y disminuyó el presupuesto por lo que el valor del nuevo codificado después del traspaso es de \$ 128.500,00, valor con el que se genera este traspaso, los documentos para la actualización del sistema Mi Ciudad se remitió a la SGP mediante el Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-2167-O de 11 de julio de 2022.

Por lo señalado en las **CONCLUSIONES** que anteceden se emite el criterio **FAVORABLE** para el traspaso de crédito propuesto mediante: “*Informe Justificativo No. 008-DGT-2022*”, de la Unidad Requirente al **NO** modificarse la estructura programática del POA AZEE 2022 del Proyecto objeto de este traspaso de crédito.

Atentamente.



Firmado digitalmente por SEGUNDO
EFRAIN BALTISTA TIPAN
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000423720,
cn=SEGUNDO EFRAIN BALTISTA TIPAN
Fecha: 2022.07.11 12:00:25 -05'00'

Ing. Efraín Bautista.

Planificador.

Administración Zonal Eugenio Espejo.

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UPLA-2022-0153-M

Quito, D.M., 06 de julio de 2022

PARA: Sr. Arq. Enrique Patricio Castillo Brito
Director de Gestión del Territorio
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO

Sr. Ing. Willian Vicente Procel Rivera
Director Administrativo Financiero
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de Informes Financiero y de Planificación para Traspaso de Crédito "SERVICIO DE VEHÍCULOS Y SOFTWARE"

En atención Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1172-Mde 04 de julio de 2022, mediante el cual el Director de Gestión del Territorio de la AZEE, solicitó se emita el Informe de Planificación para continuar con el traspaso de crédito de la Unidad de Obras de la AZEE, para lo cual anexó el informe: "Informe Justificativo No. 008-DGT-2022."

En este contexto remito lo siguiente:

- INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-007.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Segundo Efraim Bautista Tipan
SERVIDOR MUNICIPAL 7
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE PLANIFICACION

Referencias:
- GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1172-M

Anexos:
- dmi-arcgis.zip
- proformas_camionetas.zip
- it-dgt-utyv-pv-2022-0002-signed.pdf
- recursos_referenciales_(1).xlsx
- GADDMQ-AZEE-UTYV-2022-0245-M.pdf
- INFORME JUSTIFICATIVO 008-TRASPASO DE CREDITO (4)-04-07-2022-signed.pdf
- 01 GADDMQ-AZEE-UTYV-2022-0245-M.pdf
- 02 IT-DGT-UTYV-PV-2022-0002-signed.pdf
- 03 informe_dmi-cat-2022-104__arrendamiento_argis.signed.pdf
- 04 GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1172-M.pdf
- 05 INFORME JUSTIFICATIVO No. 008-DGT-2022-signed.pdf
- INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-007.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UPLA-2022-0153-M

Quito, D.M., 06 de julio de 2022

Copia:

Srta. Ing. Camila Yessena Bahamonde Coyago
Jefa de la Unidad de Territorio y Vivienda
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD TERRITORIO Y VIVIENDA

Sra. Ing. Ana Lucia Mendoza Vega
Jefa de Obras Publicas
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD OBRAS PUBLICAS



Firmado electrónicamente por:
SEGUNDO EFRAIN
BAUTISTA TIPAN



Quito, 04 de julio de 2022

ASUNTO: Traspaso de crédito: **SERVICIO DE VEHICULOS Y SOFTWARE**

1. ANTECEDENTES.

La Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, contempla en el Plan Metropolitano de Desarrollo grandes ejes de trabajo, el cual contiene el Programa denominado CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA, en el que a su vez se encuentra el Proyecto de **INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA**, cuyo propósito conforme las funciones descentralizadas que le corresponden a la Administración Zonal Eugenio Espejo, a través del sistema de gestión participativa busca garantizar los derechos ciudadanos y el acceso a los espacios públicos, esto a través de inversión con obra pública, así como también incrementar la ejecución de obras de infraestructura vial, recreativa, deportiva y de equipamiento para la ciudadanía, así como también atender los proyectos de carácter social que requiere la comunidad, bajo la modalidad de participación ciudadana.

2. REQUERIMIENTO:

La administración Zonal Eugenio Espejo conforme el Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0108-O y de 11 de enero de 2022 remitió el Plan Operativo Anual del ejercicio económico 2022, de acuerdo a los valores aprobados en la ordenanza PMU No. 006-2021-PMU-PRESUPUESTO-GAD-QUITO-2022, en la cual se establece el Presupuesto para la Administración Zonal Eugenio Espejo.

En el POA 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo, dentro del programa de Corresponsabilidad Ciudadana existe el proyecto de INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA en el cual se encuentra el:

- PLAN VIAL ZONAL DESARROLLADO

3. JUSTIFICACIÓN

3.1. Mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UTYV-2022-0245-M de 01 de julio de 2022, el Director de Gestión de Territorio indica lo siguiente:

“para análisis correspondiente a fin de que se pueda realizar el traspaso de crédito para la ejecución de la primera etapa del Plan Vial establecido en el POA AZEE 2022”

La Unidad de Territorio como unidad requirente en el memorando **Nro. GADDMQ-AZEE-UTYV-2022-0245-M de 01 de julio de 2022** el cual indica:

“(…)

III. JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN:

La Administración Zonal Eugenio Espejo, dentro de su jurisdicción está a cargo de 18 parroquias (10 urbanas y 8 rurales) con una extensión territorial aproximadamente de 66 mil hectáreas y 470 mil habitantes, lo que genera una extensa demanda de trámites, cuyos procesos iniciales requieren de levantamientos topográficos georreferenciados, indispensables para una oportuna atención.

Dentro del POA de la Administración Zonal Eugenio Espejo, se debe ejecutar un plan vial como una de las metas establecidas desde la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, para lo cual se necesita tener los insumos que permitan la ejecución del denominado Plan Vial.

Cada equipo profesional que requiere salir a territorio, al contar con transporte para movilizarse facilita la obtención de información con la más alta precisión que reflejen la realidad espacial del terreno, principalmente en entornos de difícil acceso.

Considerando que la Administración Zonal Eugenio Espejo, como encargada del diseño y planificación de la vialidad con categoría local, es una de las dependencias que debe apegarse al cumplimiento de la primera fase de la ORDENANZA METROPOLITANA PMDOT-PUGS No. 001 – 2021, aprobada el 13 de septiembre de 2021, que expide la ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA APROBACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, en el transcurso del presente año, a partir de la aprobación del Régimen Administrativo de Suelo por Concejo Metropolitano de Quito.

Cabe señalar que, el desarrollo de las actividades para la ejecución del Plan Vial Zonal Desarrollado, está contemplado dentro del Plan Operativo Anual 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo, existente en la línea dentro del programa Corresponsabilidad Ciudadana, proyecto Infraestructura Comunitaria, en la partida 730606 (Contratos Civiles) con un monto de \$187,500.00 para ejecutarse en el transcurso del año.

Por lo que, en función de las mesas de trabajo convocadas por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda realizadas el 11 de mayo, y vía Zoom el 19 de mayo de 2022, se indicó a las Administraciones que contar con transporte permanente forma parte de los insumos referenciales a tomar en consideración, los mismos que fueron compartidos en archivo digital "Recursos Referenciales", para el cumplimiento de la primera fase a realizarse en el transcurso del presente año conforme lo establece el POA 2022 de cada Zonal, como se visualiza a continuación:

	Remuneración	# Personal	Tiempo (meses)	Sub total Zonal	Total (incluye IVA)
Equipo	Plotter	1	-	\$ 12.000,00	\$ 11.000,00
	Transporte	4	7	\$ 30.800,00	\$ 30.800,00
	ArcGIS	1	12	\$ 4.823,00	\$ 5.401,76
	GPS / DRONE	4	-	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
SUBTOTAL				\$ 87.623,00	\$ 87.201,76
TOTAL				\$ 176.425,00	\$ 186.660,00

Se indicó a las Administraciones, que la primera fase está prevista a desarrollarse en un periodo posible de 180 días.

Además, para la publicación y visualización de la información geográfica generada por la Dirección de Gestión del Territorio de la AZEE, se requiere de la adquisición de un software especializado.

Considerando que, en Ecuador la Empresa de Sistemas y Recursos Informáticos Ecuador- EsriEC S.A. se encuentra autorizada para promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software ESRI, entre los que se encuentra ArcGIS Online, y que no existen más empresas a nivel nacional que brinden productos de Environmental Systems Research Institute, Inc. (ESRI). De Redlans, California- Estados Unidos, la misma que es desarrolladora y fabricante de la familia de productos de software de ESRI.

Esta Administración con Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-1834-O solicitó autorización de arrendamiento del software especializado ArcGIS para la realización de Planes Viales en las parroquias a cargo de la AZEE, a la Dirección Metropolitana de Informática, quienes con Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2022-00913-O adjuntan el informe técnico Nro. DMI-CAT-2022-104 que

comunica “Dentro del análisis realizado y tomando en cuenta que este aplicativo es necesario para la continuidad de los procesos que maneja la Administración Zonal “Eugenio Espejo”, se puede determinar que es conveniente la adquisición del producto mencionado”, concluyendo lo siguiente:

“a) La Dirección Metropolitana de Informática, considera procedente la adquisición de las licencia, por lo tanto, deberán iniciar con el proceso de contratación pública, para dotar del requerimiento señalado en el detalle anterior del presente informe.

b) Se debe considerar la prelación estipulada en el artículo 148 del Código Ingenios y realizar el proceso respectivo ante el Ministerio de Telecomunicaciones; para la autorización y habilitación del CPC respectivo y poder continuar luego el proceso en el portal del SERCOP, según la normativa establecida”

IV. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

En cuanto a la movilización, se consideraría:

“SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS CON CONDUCTORES PARA LA MOVILIZACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN VIAL EN LAS PARROQUIAS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO”.

Con respecto al software especializado, se consideraría:

“ARRENDAMIENTO DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO ARCGIS PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN VIAL EN LAS PARROQUIAS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO”

3

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Alquilar camionetas con conductores para la movilización del equipo técnico con instrumentos que permitan realizar las actividades contempladas en territorio durante la ejecución del Plan Vial, para cumplimiento de la ORDENANZA METROPOLITANA PMDOT-PUGS No. 001 – 2021 en las parroquias a cargo de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Arrendar el software especializado ArcGis para la publicación y visualización de la información geográfica generada por la Dirección de Gestión del Territorio, durante la ejecución del Plan Vial en las parroquias a cargo de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

El equipo entregado deberá cumplir con las especificaciones determinadas en su respectiva ficha técnica.

VI. SERVICIO DE VEHICULOS Y SOFTWARE:

La Administración Zonal Eugenio Espejo, a través de Unidad de Territorio y Vivienda de la Dirección de Gestión de Territorio, estableció el presupuesto referencial para el SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS CON CONDUCTORES, en base a 3 cotizaciones que se detallan a continuación:

PROFORMAS PARA ALQUILER DE CAMIONETAS CON CONDUCTORES				
Nº Cotización	Empresa	Descripción del Producto	Valor Unitario USD	Valor Total USD

40	COOPERATIVA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS "LA PAZ"	Servicio de alquiler de camioneta doble cabina de transporte comercial con modalidad de carga liviana que incluye conductor	\$1,650.00	\$31,350.00
37	COOPERATIVA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS LIBERTADORES DEL VALLE #51	Servicio de alquiler de camioneta doble cabina de transporte comercial con modalidad de carga liviana que incluye conductor	\$1,694.00	\$32,186.00
102	COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO DE CARGA Y PASAJEROS "28 DE MARZO"	Servicio de alquiler de camioneta doble cabina de transporte comercial con modalidad de carga liviana que incluye conductor	\$1,716.00	\$32,604.00

Al solo contar con un proveedor nacional para el arrendamiento del software especializado, se solicitó la proforma y certificado de distribución para el ARRENDAMIENTO DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO ARCGIS, la misma que se detalla a continuación:

PROFORMAS PARA ARRENDAMIENTO DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO ARCGIS					
Nº Cotización	Empresa	Descripción	Producto	Valor Unitario USD	Valor Total USD
PR_EC_00021824	Esri Ecuador S.A	Servicio por un año de licenciamiento ArcGIS	5 ArcGIS Online Field Worker Term License. \$/User/year. Includes 250 credits/user/year	\$502.44	\$5,915.80 + I.V.A.
			1 ArcGIS Online GIS Professional Basic Term License. \$/User/year. Includes 500 credits/user/year	\$1,036.70	
			8 ArcGIS Online Service Credits; Block of 1,000	\$149.00	
			2 ArcGIS Online (Viewer) Named User Level 1 Term License. \$/user/year	\$143.45	

			1 ArcGIS Spatial Analyst for ArcGIS Pro Online Term License	\$888.00	
--	--	--	---	----------	--

VII. PRESUPUESTO:

Se tomaría en cuenta 2 partidas de destino.

- Para el arrendamiento de los vehículos con conductores, se considera la partida:

730505 Vehículos (arrendamiento)

ESPECIFICACIONES					
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIEMPO (meses)	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO	PRECIO REFERENCIAL TOTAL
3	Camioneta doble cabina de transporte comercial con modalidad de carga liviana que incluye conductor	Unidad	5	\$ 1,694.00	\$ 25,410.00
4	Camioneta doble cabina de transporte comercial con modalidad de carga liviana que incluye conductor	Unidad	1	\$ 1,694.00	\$ 6,776.00
Total, precio referencial sin IVA					\$ 32,186.00

5

En virtud de lo expuesto, el presupuesto referencial fijado para la contratación de arrendamiento de vehículos, sería de USD 32,186.00 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más (I.V.A.).

- Para el arrendamiento del software especializado ArcGis, se considera la partida:

730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos

EGRESOS POR ARRENDAMIENTO DE PAQUETES INFORMÁTICOS, LICENCIAS DE SOFTWARE Y PÁGINAS WEB

ESPECIFICACIONES				
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIEMPO (meses)	PRECIO REFERENCIAL TOTAL
1	Servicio por un año	Unidad	12	\$ 5,915.80 + I.V.A.

	de licenciamiento ArcGIS			
Total, precio referencial sin IVA				\$ 5,915.80 + I.V.A.

En virtud de lo expuesto, el presupuesto referencial fijado para la contratación de arrendamiento de vehículos, sería de USD 5,915.80 (CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más (I.V.A.).

VIII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad con lo establecido, para el Vehículo se ha determinado lo siguiente:

Vehículo tipo camioneta doble cabina con chofer por 22 días mensuales, durante la ejecución de la primera fase del Plan Vial Zonal.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN
Origen	Los servicios de la presente contratación son de origen nacional
Facilidad de adquisición en el mercado	Para la presente contratación se requiere proveedores que tengan experiencia en procesos de prestación de servicios de transporte de personas, actualmente en el mercado nacional personas naturales y jurídicas tendrán acceso para realizar la verificación de este requerimiento, “SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS CON CONDUCTORES PARA LA MOVILIZACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN VIAL EN LAS PARROQUIAS A CARGO DE LA AZEE” .
Riesgo Cambiario de que el precio no esté expresado en dólares	El estudio de mercado para la presente contratación será realizado en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que no se aplicará riesgo cambiario.
Tiempo	22 días por mes, 8 horas por día. Para dar cumplimiento de la primera fase, a partir de la aprobación del Régimen Administrativo de Suelo por Concejo Metropolitano de Quito.

6

Nota:

- El servicio de transporte de carga liviana y mixta, debe ser en camionetas doble cabina 4x2.
- La entidad contratante deberá contar con vehículos en óptimas condiciones.
- La entidad contratante deberá contar en el vehículo con botiquín, kit básico de herramientas, extintor y equipo de bioseguridad.
- El desplazamiento/movilización es dentro del Cantón Quito, parroquias a cargo y designadas a la Administración Zonal Eugenio Espejo.

IX. CONCLUSIÓN :

Como resultado del análisis, en base a los insumos planteados por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en la mesa de trabajo del 11 de mayo, y la reunión vía Zoom de 19 de mayo de 2022, se ha determinado que el alquiler de camionetas con conductores y arrendamiento del software especializado ArcGis, indicados por la Secretaría, son herramientas necesarias toda vez que la información requerida es netamente en territorio para la ejecución del “Plan Vial Zonal desarrollado”, el mismo que consta para el cumplimiento de la primera fase a realizarse en el transcurso del presente año conforme lo establece el POA AZEE 2022, el cual Amazonas N39A y Alfonso Pereira - PBX: 395 2300 - www.quito.gob.ec

dará inicio una vez que sea aprobado el Régimen Administrativo de Suelo por Concejo Metropolitano de Quito.

En tal virtud, la Unidad de Territorio y Vivienda, solicita analizar el traspaso de crédito a las partidas **730505** y **730702** del presupuesto asignado en la partida **730606** que está en el POA AZEE 2022, con el propósito de: servicio de alquiler de camionetas con conductores, para la movilización del equipo técnico y arrendamiento del software especializado ArcGis durante la ejecución de la primera etapa del Plan Vial Zonal; de acuerdo a la siguiente coordinación:

DESCRIPCIÓN	TRASPASO A PARTIDA	MONTO
Plan Vial Zonal	730505	\$32,186.00
Plan Vial Zonal	730702	\$ 5,915.80 + I.V.A.

(...)"

4. CONCLUSIÓN

Considerando el justificativo técnico y legal descrito en Memorando **Nro. GADDMQ-AZEE-UTYV-2022-0245-M de 01 de julio de 2022**, se requiere realizar el traspaso presupuestario de la partida 730606 (actual) a las partidas 730505 y 730702 para la contratación de **SERVICIO DE VEHICULOS Y SOFTWARE**.

El valor total para el traspaso asciende a **USD: 38,101.80**

Por lo antes descrito y a fin de ejecutar el proceso para el "**SERVICIO DE VEHICULOS Y SOFTWARE**", es indispensable que la Dirección Financiera realice las gestiones correspondientes para el traspaso de crédito en base al "**INFORME DGT-UTYV-PV-2022-0002**" a fin de cumplir con el Plan Operativo Anual 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Se debe indicar que este traspaso de crédito no desfinancia ni compromete la ejecución de las obras establecidas en el POA AZEE 2022 de la Unidad de Obras.

Elaborado por:	 Firmado electrónicamente por: ANA LUCIA MENDOZA
	Ing. Ana Lucía Mendoza Vega JEFE DE OBRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1172-M

Quito, D.M., 04 de julio de 2022

PARA: Sr. Ing. Willian Vicente Procel Rivera
Director Administrativo Financiero
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Ing. Segundo Efrain Bautista Tipan
Servidor Municipal 7
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE PLANIFICACION

ASUNTO: Solicitud de Informes Financiero y de Planificación para Traspaso de Crédito "SERVICIO DE VEHÍCULOS Y SOFTWARE"

La Administración Zonal Eugenio Espejo, conforme el Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0108-O de 11 de enero de 2022, remitió el Plan Operativo Anual del ejercicio económico 2022, de acuerdo a los valores aprobados en la ordenanza PMU No. 006-2021-PMU-PRESUPUESTO-GAD-QUITO-2022, en la cual se establece el Presupuesto para la Administración Zonal Eugenio Espejo.

En este contexto, a fin de optimizar los recursos municipales, cordialmente me permito solicitar a las áreas: Financiera y Planificación, proceder con la emisión de los informes respectivos para el traspaso de crédito para el "**SERVICIO DE VEHÍCULOS Y SOFTWARE**", a fin de cumplir con el Plan Operativo Anual 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo, para lo cual, adjunto al presente sÍrvase encontrar el respaldo del traspaso a realizarse, así como también el **Informe Justificativo No. 008-DGT-2022**, y la matriz correspondiente de afectación de traspasos de crédito 2022.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Enrique Patricio Castillo Brito
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO

Anexos:

- GADDMQ-AZEE-UTYV-2022-0245-M.pdf
- recursos_referenciales_(1).xlsx
- it-dgt-utyv-pv-2022-0002-signed.pdf
- proformas_camionetas.zip
- dmi-arcgis.zip
- INFORME JUSTIFICATIVO 008-TRASPASO DE CREDITO (4)-04-07-2022-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Ana Lucia Mendoza Vega
Jefa de Obras Publicas
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD OBRAS PUBLICAS

Srta. Ing. Camila Yessena Bahamonde Coyago
Jefa de la Unidad de Territorio y Vivienda
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD TERRITORIO Y VIVIENDA

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1172-M

Quito, D.M., 04 de julio de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Lucia Mendoza Vega	almv	AZEE-UOP	2022-07-04	
Revisado por: Enrique Patricio Castillo Brito	EC	AZEE-DGT	2022-07-04	
Aprobado por: Enrique Patricio Castillo Brito	EC	AZEE-DGT	2022-07-04	



Firmado electrónicamente por:
**ENRIQUE PATRICIO
CASTILLO BRITO**



	INFORME TÉCNICO	CODIGO Nro: DMI-CAT-2022-104
	<i>Uso Sensible</i>	

Quito, D.M., 16 de junio del 2022

Asunto: Autorización de arrendamiento del software especializado ArcGis para la realización de Planes Viales en las parroquias a cargo de la Administración Zonal Eugenio Espejo

1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Dependencia solicitante	ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO
Referencia del Documento	GADDMQ-AZEE-2022-1834-O
Fecha de documento	10 de junio de 2022
Nombre solicitante	Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes
Cargo solicitante	ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO
Requerimiento	<i>“...Solicito señor Director Metropolitano de Informática, que se proceda con la autorización del arrendamiento de licencias de las herramientas ESRI, que estarán destinadas a los técnicos de la Dirección de Gestión de Territorio de esta Administración Zonal.”</i>

2. BASE JURÍDICA TECNOLÓGICA

- Considerando las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en su sección No. 410-08 Adquisición de infraestructura tecnológica; así como, estipula las Políticas de Tecnología del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en su política No. 3.11 “Política para la adquisición de infraestructura y contratación de servicios tecnológicos”, artículo 46, párrafo dos y tres señala:
- “La adquisición de bienes tecnológicos y licencias, y la contratación de servicios de soporte técnicos y/o mantenimiento se llevarán a cabo de acuerdo con los lineamientos y estándares que emita la DMI, basándose en la necesidad institucional y la normativa vigente sobre la materia.
- La DMI será la única responsable de emitir informes sobre la pertinencia de adquisición de infraestructura y/o servicios tecnológicos para el GAD del Distrito Metropolitano de Quito.”

3. DESARROLLO

Revisada la petición descrita en oficio GADDMQ-AZEE-2022-1834-O, del 10 de junio del 2022, suscrito por la Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes, en su calidad de Administradora Zonal “Eugenio Espejo”, mediante el cual solicita a la Dirección Metropolitana de Informática, en el ámbito de las competencias autorizar y dar viabilidad para la adquisición de la licencia, para la Administración Zonal



	INFORME DE NECESIDAD	No. de Informe
	Dirección de Gestión del Territorio Unidad de Territorio y Vivienda	DGT-UTYV-PV-2022-0002

Asunto:	SOLICITUD DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS CON CONDUCTORES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN VIAL EN LAS PARROQUIAS A CARGO DE LA AZEE
Sector:	PARROQUIAS A CARGO DE LA AZEE
Fecha:	01 de julio de 2022

I. ANTECEDENTES

El Distrito Metropolitano de Quito mantiene un creciente y continuo desarrollo urbanístico; la Administración Zonal Eugenio Espejo desarrolla su modelo de gestión dentro del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021 – 2033 expedido el mes de septiembre del 2021, el cual contiene los lineamientos y las herramientas con una visión de corto, mediano y largo plazo para que las Administraciones Zonales contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad mediante el ordenamiento urbano, rural y la planificación equitativa e incluyente que merecen los habitantes de la capital.

La Ley del Sistema Nacional de Infraestructura Vial y Transporte Terrestre (2017) incluye la planificación de la vialidad a la infraestructura vial existente y proyectada, denominados planes viales, los cuales deben cumplir con los elementos básicos de normas técnicas mínimas de ingeniería vial y levantamiento cartográfico

El diseño y la planificación de la vialidad con categoría local está a cargo de las Administraciones Zonales, de conformidad al Libro IV: Del Eje Territorial; Libro IV.1: Del Uso de Suelo: Artículo 2165 del Código Municipal codificado: “5. *Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano.*”.

La Dirección de Gestión del Territorio, a través de la Unidad de Territorio y Vivienda enfoca sus recursos en planificación, diseño, servicios públicos en el ámbito de movilidad y ejecución de obras viales.

Tomando en cuenta que el sistema de movilidad debe estar vinculado de manera concreta y práctica con la planificación del desarrollo del territorio, y con la finalidad de lograr una evolución en la tramitología del Municipio de Quito, la Dirección de Gestión del Territorio a través de la Unidad de Territorio y Vivienda, realiza procesos relacionados con Levantamientos Topográficos



Georreferenciados, los mismos que sirven como línea base para poder iniciar los procedimientos detallados a continuación, que esta Dependencia tiene a su cargo:

- Adjudicaciones, Anuncios de Proyecto, Bienes Mostrenco, Comodatos, Arrendamientos, Permutas, Adosamiento, Replanteos Viales de Trazados viales existentes, Trazados Viales, Levantamientos Topográficos (pedidos por la ciudadanía).
- Levantamientos Topográficos que responden a la planificación anual de obras de Presupuestos Participativos que lleva a cabo la Administración Zonal y tiene relación con las 18 parroquias que se encuentra dentro de la jurisdicción Zonal.
- Recuperación y Replanteo de quebradas; Levantamientos Topográficos por parte de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Pedidos de Levantamientos para la Agencia Metropolitana de Control.
- Levantamientos topográficos para Trazados viales que contiene el Plan Tacuri.
- Lo solicitado dentro del PUGS, la misma que en su parte pertinente señala: ***“Décimo Quinta.- La vialidad local constante en el Mapa PUOS V2 que se incorpora al mapa PUGS V3 y la vialidad local constante en los mapas viales de planes complementarios anteriores al PUGS, seguirán vigentes, sin perjuicio de la derogatoria de los planes, hasta la aprobación de los nuevos planes viales locales que serán elaborados por parte de las administraciones zonales en el plazo de seis(6) meses, mismos que podrán actualizar el mapa PUGS V3, con excepción de la vialidad del Plan Especial Bicentenario que se modifica en los mapas viales incorporados a este plan”.***

Adicional, las Administraciones Zonales como encargadas del diseño y planificación de la vialidad con categoría local deben apegarse a la ORDENANZA METROPOLITANA PMDOT-PUGS No. 001 – 2021, aprobada el 13 de septiembre de 2021, que expide la ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA APROBACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, en cuya Disposición General Décimo Quinta menciona: *“...La vialidad local constante en el Mapa PUOS V2 que se incorpora al mapa PUGS V3 y la vialidad local constante en los mapas viales de planes complementarios anteriores al PUGS, seguirán vigentes, sin perjuicio de la derogatoria de los planes, hasta la aprobación de los nuevos planes viales locales que serán elaborados por parte de las administraciones zonales en el plazo de seis (6) meses, mismos que podrán actualizar el mapa PUGS V3, con excepción de la vialidad del Plan Especial Bicentenario que se modifica en los mapas viales incorporados a este plan.”.*

Es así que, dentro del Plan Operativo Anual 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo consta la ejecución del Plan Vial, existente en la línea dentro del programa Corresponsabilidad Ciudadana, proyecto Infraestructura Comunitaria, actividad Plan Vial Zonal desarrollado, el cual tiene asignado un monto de \$187,500.00 en la partida 730606 (Contratos Civiles), que debe ejecutarse en el transcurso del presente año.

En virtud de lo expuesto, considerando que los planes viales deben cumplir con los elementos básicos de normas técnicas mínimas de ingeniería vial y, que los levantamientos topográficos son los primeros insumos para iniciar cada proceso, es necesario contar con movilización permanente que permita el



desarrollo de recolección de información en campo, elementos y equipos que permitan generar información certera.

Por lo tanto, es de gran importancia la incorporación de vehículos con conductores con lo que se pueda llevar a cabo la ejecución de actividades topográficas, inspecciones técnicas para reconocimientos en territorio y así, agilizar los procesos necesarios para la ejecución adecuada del desarrollo del Plan Vial en el Distrito Metropolitano de Quito.

II. NORMATIVA LEGAL

- **Ley del Sistema Nacional de Infraestructura Vial y Transporte Terrestre**
Publicada en el registro oficial el 5 de mayo de 2017 en el artículo 12: “Planificación de la vialidad. El ministerio rector deberá aprobar el respectivo plan sectorial de infraestructura vial. En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados que tienen la competencia en infraestructura vial, su planificación constará en sus instrumentos de ordenamiento territorial. En dichos planes se incluirá la infraestructura vial existente y aquella proyectada, en la que se deberá considerar espacios para la construcción de ciclovías cuando las condiciones técnicas lo permitan.”.
- **Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS)**
El numeral 2 del artículo 5 establece: “La equidad territorial y justicia social. Todas las decisiones que se adopten en relación con el territorio propenderán a garantizar a la población que se asiente en él, igualdad de oportunidades para aprovechar las opciones de desarrollo sostenible y el acceso a servicios básicos que garanticen el Buen Vivir”.
- **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD)**
Publicada en Registro Oficial Suplemento 206 de 22 de marzo del 2018 menciona en el artículo 55: “Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana (...)”.
Artículo 85: “Los gobiernos autónomos descentralizados de los distritos metropolitanos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que puedan ser asumidas de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que se les asigne.”.
- **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**
En el artículo 12 determina: “La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.”.

III. JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN:

La Administración Zonal Eugenio Espejo, dentro de su jurisdicción está a cargo de 18 parroquias (10 urbanas y 8 rurales) con una extensión territorial aproximadamente de 66 mil hectáreas y 470 mil habitantes, lo que genera una extensa demanda de trámites, cuyos procesos iniciales requieren de levantamientos topográficos georreferenciados, indispensables para una oportuna atención.



Dentro del POA de la Administración Zonal Eugenio Espejo, se debe ejecutar un plan vial como una de las metas establecidas desde la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, para lo cual se necesita tener los insumos que permitan la ejecución del denominado Plan Vial.

Cada equipo profesional que requiere salir a territorio, al contar con transporte para movilizarse facilita la obtención de información con la más alta precisión que reflejen la realidad espacial del terreno, principalmente en entornos de difícil acceso.

Considerando que la Administración Zonal Eugenio Espejo, como encargada del diseño y planificación de la vialidad con categoría local, es una de las dependencias que debe apegarse al cumplimiento de la primera fase de la ORDENANZA METROPOLITANA PMDOT-PUGS No. 001 – 2021, aprobada el 13 de septiembre de 2021, que expide la ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA APROBACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, en el transcurso del presente año, a partir de la aprobación del Régimen Administrativo de Suelo por Concejo Metropolitano de Quito.

Cabe señalar que, el desarrollo de las actividades para la ejecución del Plan Vial Zonal Desarrollado, está contemplado dentro del Plan Operativo Anual 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo, existente en la línea dentro del programa Corresponsabilidad Ciudadana, proyecto Infraestructura Comunitaria, en la partida 730606 (Contratos Civiles) con un monto de \$187,500.00 para ejecutarse en el transcurso del año.

Por lo que, en función de las mesas de trabajo convocadas por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda realizadas el 11 de mayo, y vía Zoom el 19 de mayo de 2022, se indicó a las Administraciones que contar con transporte permanente forma parte de los insumos referenciales a tomar en consideración, los mismos que fueron compartidos en archivo digital “Recursos Referenciales”, para el cumplimiento de la primera fase a realizarse en el transcurso del presente año conforme lo establece el POA 2022 de cada Zonal, como se visualiza a continuación:

		Remuneración	# Personal	Tiempo (meses)	Sub total Zonal	Total (incluye IVA)
Equipo	Plotter	12000	1	-	\$ 12.000,00	\$ 11.000,00
	Transporte	1100	4	7	\$ 30.800,00	\$ 30.800,00
	ArcGIS	4823	1	12	\$ 4.823,00	\$ 5.401,76
	GPS / DRONE	10000	4	-	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
	SUBTOTAL				\$ 87.623,00	\$ 87.201,76
	TOTAL				\$ 176.425,00	\$ 186.660,00

Se indicó a las Administraciones, que la primera fase está prevista a desarrollarse en un periodo posible de 180 días.

Además, para la publicación y visualización de la información geográfica generada por la Dirección de Gestión del Territorio de la AZEE, se requiere de la adquisición de un software especializado.

Considerando que, en Ecuador la Empresa de Sistemas y Recursos Informáticos Ecuador- EsriEC S.A. se encuentra autorizada para promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software ESRI, entre los que se encuentra ArcGis Online, y que no existen más empresas a nivel nacional que brinden productos de Environmental Systems Research Institute, Inc. (ESRI). De Redlans, California- Estados Unidos, la misma que es desarrolladora y fabricante de la familia de productos de software de ESRI.



Esta Administración con Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-1834-O solicitó autorización de arrendamiento del software especializado ArcGis para la realización de Planes Viales en las parroquias a cargo de la AZEE, a la Dirección Metropolitana de Informática, quienes con Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2022-00913-O adjuntan el informe técnico Nro. DMI-CAT-2022-104 que comunica “*Dentro del análisis realizado y tomando en cuenta que este aplicativo es necesario para la continuidad de los procesos que maneja la Administración Zonal “Eugenio Espejo”, se puede determinar que es conveniente la adquisición del producto mencionado*”, concluyendo lo siguiente:

“a) *La Dirección Metropolitana de Informática, considera procedente la adquisición de las licencias, por lo tanto, deberán iniciar con el proceso de contratación pública, para dotar del requerimiento señalado en el detalle anterior del presente informe.*

b) *Se debe considerar la prelación estipulada en el artículo 148 del Código Ingenios y realizar el proceso respectivo ante el Ministerio de Telecomunicaciones; para la autorización y habilitación del CPC respectivo y poder continuar luego el proceso en el portal del SERCOP, según la normativa establecida”*

IV. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

En cuanto a la movilización, se consideraría:

“SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS CON CONDUCTORES PARA LA MOVILIZACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN VIAL EN LAS PARROQUIAS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO”.

Con respecto al software especializado, se consideraría:

“ARRENDAMIENTO DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO ARCGIS PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN VIAL EN LAS PARROQUIAS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO”

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Alquilar camionetas con conductores para la movilización del equipo técnico con instrumentos que permitan realizar las actividades contempladas en territorio durante la ejecución del Plan Vial, para cumplimiento de la ORDENANZA METROPOLITANA PMDOT-PUGS No. 001 – 2021 en las parroquias a cargo de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Arrendar el software especializado ArcGis para la publicación y visualización de la información geográfica generada por la Dirección de Gestión del Territorio, durante la ejecución del Plan Vial en las parroquias a cargo de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

El equipo entregado deberá cumplir con las especificaciones determinadas en su respectiva ficha técnica.

VI. SERVICIO DE VEHICULOS Y SOFTWARE:



La Administración Zonal Eugenio Espejo, a través de Unidad de Territorio y Vivienda de la Dirección de Gestión de Territorio, estableció el presupuesto referencial para el *SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS CON CONDUCTORES*, en base a 3 cotizaciones que se detallan a continuación:

PROFORMAS PARA ALQUILER DE CAMIONETAS CON CONDUCTORES				
Nº Cotización	Empresa	Descripción del Producto	Valor Unitario USD	Valor Total USD
40	COOPERATIVA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS "LA PAZ"	Servicio de alquiler de camioneta doble cabina de transporte comercial con modalidad de carga liviana que incluye conductor	\$1,650.00	\$31,350.00
37	COOPERATIVA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS LIBERTADORES DEL VALLE #51	Servicio de alquiler de camioneta doble cabina de transporte comercial con modalidad de carga liviana que incluye conductor	\$1,694.00	\$32,186.00
102	COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO DE CARGA Y PASAJEROS "28 DE MARZO"	Servicio de alquiler de camioneta doble cabina de transporte comercial con modalidad de carga liviana que incluye conductor	\$1,716.00	\$32,604.00

Al solo contar con un proveedor nacional para el arrendamiento del software especializado, se solicitó la proforma y certificado de distribución para el *ARRENDAMIENTO DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO ARCGIS*, la misma que se detalla a continuación:

PROFORMAS PARA ARRENDAMIENTO DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO ARCGIS					
Nº Cotización	Empresa	Descripción	Producto	Valor Unitario USD	Valor Total USD
PR_EC_00021824	Esri Ecuador S.A	Servicio por un año de licenciamiento ArcGIS	5 ArcGIS Online Field Worker Term License. \$/User/year. Includes 250 credits/user/year	\$502.44	\$5,915.80 + I.V.A.
			1 ArcGIS Online GIS Professional Basic Term License. \$/User/year.	\$1,036.70	



			Includes 500 credits/ user/year		
			8 ArcGIS Online Service Credits; Block of 1,000	\$149.00	
			2 ArcGIS Online (Viewer) Named User Level 1 Term License. \$/user/year	\$143.45	
			1 ArcGIS Spatial Analyst for ArcGIS Pro Online Term License	\$888.00	

VII. PRESUPUESTO:

Se tomaría en cuenta 2 partidas de destino.

- Para el arrendamiento de los vehículos con conductores, se considera la partida:

730505 Vehículos (arrendamiento)

ESPECIFICACIONES					
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIEMPO (meses)	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO	PRECIO REFERENCIAL TOTAL
3	Camioneta doble cabina de transporte comercial con modalidad de carga liviana que incluye conductor	Unidad	5	\$ 1,694.00	\$ 25,410.00
4	Camioneta doble cabina de transporte comercial con modalidad de	Unidad	1	\$ 1,694.00	\$ 6,776.00



	carga liviana que incluye conductor				
Total, precio referencial sin IVA					\$ 32,186.00

En virtud de lo expuesto, el presupuesto referencial fijado para la contratación de arrendamiento de vehículos, sería de USD 32,186.00 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más (I.V.A.).

- Para el arrendamiento del software especializado ArcGis, se considera la partida:

730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos

EGRESOS POR ARRENDAMIENTO DE PAQUETES INFORMÁTICOS, LICENCIAS DE SOFTWARE Y PÁGINAS WEB

ESPECIFICACIONES				
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIEMPO (meses)	PRECIO REFERENCIAL TOTAL
1	Servicio por un año de licenciamiento ArcGIS	Unidad	12	\$ 5,915.80 + I.V.A.
Total, precio referencial sin IVA				\$ 5,915.80 + I.V.A.

En virtud de lo expuesto, el presupuesto referencial fijado para la contratación de arrendamiento de vehículos, sería de USD 5,915.80 (CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más (I.V.A.).

VIII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad con lo establecido, para el Vehículo se ha determinado lo siguiente:

Vehículo tipo camioneta doble cabina con chofer por 22 días mensuales, durante la ejecución de la primera fase del Plan Vial Zonal.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN
Origen	Los servicios de la presente contratación son de origen nacional
Facilidad de adquisición en el mercado	Para la presente contratación se requiere proveedores que tengan experiencia en procesos de prestación de servicios de transporte de personas, actualmente en el mercado nacional personas naturales y jurídicas tendrán acceso para realizar la verificación de este requerimiento, “SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS CON CONDUCTORES PARA LA MOVILIZACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN VIAL EN LAS PARROQUIAS A CARGO DE LA AZEE” .
Riesgo Cambiario de que el precio no esté expresado en dólares	El estudio de mercado para la presente contratación será realizado en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que no se aplicará riesgo cambiario.



Tiempo	22 días por mes, 8 horas por día. Para dar cumplimiento de la primera fase, a partir de la aprobación del Régimen Administrativo de Suelo por Concejo Metropolitano de Quito.
--------	--

Nota:

- El servicio de transporte de carga liviana y mixta, debe ser en camionetas doble cabina 4x2.
- La entidad contratante deberá contar con vehículos en óptimas condiciones.
- La entidad contratante deberá contar en el vehículo con botiquín, kit básico de herramientas, extintor y equipo de bioseguridad.
- El desplazamiento/movilización es dentro del Cantón Quito, parroquias a cargo y designadas a la Administración Zonal Eugenio Espejo.

IX. CONCLUSIÓN :

Como resultado del análisis, en base a los insumos planteados por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en la mesa de trabajo del 11 de mayo, y la reunión vía Zoom de 19 de mayo de 2022, se ha determinado que el alquiler de camionetas con conductores y arrendamiento del software especializado ArcGis, indicados por la Secretaría, son herramientas necesarias toda vez que la información requerida es netamente en territorio para la ejecución del “Plan Vial Zonal desarrollado”, el mismo que consta para el cumplimiento de la primera fase a realizarse en el transcurso del presente año conforme lo establece el POA AZEE 2022, el cual dará inicio una vez que sea aprobado el Régimen Administrativo de Suelo por Concejo Metropolitano de Quito.

En tal virtud, la Unidad de Territorio y Vivienda, solicita analizar el traspaso de crédito a las partidas **730505** y **730702** del presupuesto asignado en la partida **730606** que está en el POA AZEE 2022, con el propósito de: servicio de alquiler de camionetas con conductores, para la movilización del equipo técnico y arrendamiento del software especializado ArcGis durante la ejecución de la primera etapa del Plan Vial Zonal; de acuerdo a la siguiente coordinación:

DESCRIPCIÓN	TRASPASO A PARTIDA	MONTO
Plan Vial Zonal	730505	\$32,186.00
Plan Vial Zonal	730702	\$ 5,915.80 + I.V.A.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
CAMILA YESSENA
BAHAMONDE COYAGO

Ing. Camila Bahamonde
Jefatura de Territorio y Vivienda
Dirección de Gestión del Territorio



Acción	Nombre y Apellido	Siglas	Dirección / Unidad
Elaborado por:	Camila Yessena Bahamonde Coyago	cybc	UTYV
Revisado por:	Camila Yessena Bahamonde Coyago	cybc	UTYV
Revisado por:	Enrique Patricio Castillo Brito	ec	DGT
Aprobado por:	Enrique Patricio Castillo Brito	ec	DGT
			DGT-UTYV-PV-2022-0002

SECTOR:		MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS										INFORME TÉCNICO:			
DEPENDENCIA:		COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA										SGCTYPC-AZEE-DGT-UOP- 2022 - 004			
		ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO													

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																	
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		PRESUPUESTO					
						DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA/ NUEVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
COMUNAL	SGCTYPC	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	EJECUTAR 1 PROYECTOS SOCIALES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ	PROYECTO SOCIAL "ARBORIZANDO MI BARRIO"	Se Mantiene	No Aplica	No Aplica	IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOCIAL. (Específica)	Se Mantiene	001	731515	\$ 8.000,00	\$ -8.000,00	\$ -	
COMUNAL	SGCTYPC	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	EJECUTAR 1 PROYECTOS SOCIALES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ	PROYECTO SOCIAL "ARBORIZANDO MI BARRIO"	Se Mantiene	No Aplica	Se Mantiene	IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOCIAL. (Específica)	Se Mantiene	001	730814	\$ -	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	
												Sub Total	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	\$ -8.000,00	\$ 8.000,00	
COMUNAL	SGCTYPC	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	ELABORAR 1 PLANES VIALES ZONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS N° 001-2021	PLAN VIAL ZONAL DESARROLLADO	Se Mantiene	No Aplica	No Aplica	Elaboración del Plan Vial Zonal (Específica)	Se Mantiene	001	730606	\$ 128.500,00	\$ -38.101,80	\$ 90.398,20	
COMUNAL	SGCTYPC	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	ELABORAR 1 PLANES VIALES ZONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS N° 001-2021	PLAN VIAL ZONAL DESARROLLADO	Se Mantiene	No Aplica	No Aplica	Elaboración del Plan Vial Zonal (Específica)	Se Mantiene	001	730505	\$ 32.186,00	\$ -	\$ 32.186,00	
COMUNAL	SGCTYPC	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	ELABORAR 1 PLANES VIALES ZONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS N° 001-2021	PLAN VIAL ZONAL DESARROLLADO	Se Mantiene	No Aplica	No Aplica	Elaboración del Plan Vial Zonal (Específica)	Se Mantiene	001	730702	\$ 5.915,80	\$ -	\$ 5.915,80	
												Sub Total	\$ 128.500,00	\$ 38.101,80	\$ -38.101,80	\$ 128.500,00	
												TOTAL	\$ 136.500,00	\$ 46.101,80	\$ -46.101,80	\$ 136.500,00	

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN												TOTAL ENL. UIC	COMPROBACIÓN NUEVO CODIFICADO	
											PROGRAMACIÓN														
											ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
SGCTYPC	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	EJECUTAR 1 PROYECTOS SOCIALES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ	PROYECTO SOCIAL "ARBORIZANDO MI BARRIO"	No Aplica	IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOCIAL. (Específica)	001	731515	\$ -													\$ -	\$ -	
SGCTYPC	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	EJECUTAR 9 OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO	OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA SOMOS ATULUCHO, PARROQUIA COCHAFAMBA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	001	731514	\$ 8.000,00							\$ 8.000,00						\$ 8.000,00	\$ -	
SGCTYPC	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	ELABORAR 1 PLANES VIALES ZONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS N° 001-2021	PLAN VIAL ZONAL DESARROLLADO	No Aplica	Elaboración del Plan Vial Zonal (Específica)	001	730606	\$ 90.398,20								\$ 22.599,55	\$ 22.599,55	\$ 22.599,55	\$ 22.599,55		\$ 90.398,20	\$ -	
SGCTYPC	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	ELABORAR 1 PLANES VIALES ZONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS N° 001-2021	PLAN VIAL ZONAL DESARROLLADO	No Aplica	Elaboración del Plan Vial Zonal (Específica)	001	730505	\$ 32.186,00								\$ 8.046,50	\$ 8.046,50	\$ 8.046,50	\$ 8.046,50		\$ 32.186,00	\$ -	
SGCTYPC	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	ELABORAR 1 PLANES VIALES ZONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS N° 001-2021	PLAN VIAL ZONAL DESARROLLADO	No Aplica	Elaboración del Plan Vial Zonal (Específica)	001	730702	\$ 5.915,80								\$ 5.915,80					\$ 5.915,80	\$ -	
										TOTAL	\$ 136.500,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8.000,00	\$ 36.561,85	\$ 30.646,05	\$ 30.646,05	\$ 30.646,05	\$ 136.500,00	\$ -

Nota: El cronograma con la nueva programación debe realizarse considerando el devengado mensual.


 ELABORADO POR
 RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN


 ELABORADO POR
 RESPONSABLE FINANCIERO

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UTYV-2022-0245-M

Quito, D.M., 01 de julio de 2022

PARA: Sr. Arq. Enrique Patricio Castillo Brito
Director de Gestión del Territorio
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE
GESTION DEL TERRITORIO

ASUNTO: Solicitud de alquiler de vehículos con conductores y arrendamiento del software ArcGis, para ejecución del Plan Vial en las parroquias a cargo de la AZEE

De mi consideración:

Tomando en cuenta que, las Administraciones Zonales como encargadas de la planificación y ejecución del Plan Vial de categoría local, deben dar cumplimiento a la ORDENANZA METROPOLITANA PMDOT-PUGS No. 001– 2021, aprobada el 13 de septiembre de 2021; es así que, en el Plan Operativo Anual 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo está considerado la ejecución del Plan Vial Zonal.

En función de los acuerdos mantenidos en la mesa de trabajo del 11 de mayo y la reunión vía Zoom de 19 de mayo de 2022, mediante la cual la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda mencionó la necesidad de realizar traspasos de crédito con el propósito de prever movilización, adquirir equipos tecnológicos, profesional técnico, entre otros, para lo cual, proporcionaron insumos referenciales que pueden ser modificados de acuerdo a la necesidad de cada Zonal (adjunto archivo enviado mediante WhatsApp).

En virtud de lo expuesto, me permito remitir para análisis y revisión, el informe de necesidad "DGT-UTYV-PV-2022-0002", con el fin de que se considere el traspaso de crédito para la adquisición de los servicios de: alquiler de camionetas con conductores para la movilización del equipo técnico y arrendamiento del software especializado ArcGis, insumos destinados para la ejecución de la primera etapa del plan vial en las parroquias a cargo de esta Administración, establecido en el POA AZEE 2022.

Adjunto al presente, encontrará el informe de necesidad "DGT-UTYV-PV-2022-0002", 3 proformas para el servicio de alquiler de vehículos con conductores; el informe técnico Nro. DMI-CAT-2022-104 del 16 de junio de 2022, recibido mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2022-00913-O de 17 de junio de 2022, en el cual la Dirección Metropolitana Informática (DMI) estableció la pertinencia para la adquisición del sistema ArcGis y que su contratación sea a través del SERCOP, información enviada para respectivo análisis a esta Administración.

Particular que solicito, para los fines pertinentes.

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UTYV-2022-0245-M

Quito, D.M., 01 de julio de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Camila Yessena Bahamonde Coyago
JEFA DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD TERRITORIO Y VIVIENDA

Anexos:

- Recursos Referenciales (1).xlsx
- IT-DGT-UTYV-PV-2022-0002-signed.pdf
- dmi-arcgis.zip
- Proformas camionetas.zip

Copia:

Sra. Ing. Ana Lucia Mendoza Vega
Jefa de Obras Publicas
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD OBRAS PUBLICAS

Sr. Ing. Segundo Efrain Bautista Tipan
Servidor Municipal 7
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE PLANIFICACION



Firmado electrónicamente por:
CAMILA YESSENA
BAHAMONDE COYAGO



INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-012

BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 83
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.(2021)
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2020, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, Ejercicio Económico 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Procedimiento para traspasos de créditos, Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2022.

ANTECEDENTES

Constitución de la República del Ecuador, Artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias su autonomía”.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, Artículo 256.- *Traspasos.- “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”.*

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1148-M de 01 de julio de 2022, el Director de Gestión de Territorio, documento que en su parte pertinente indica:

“La Administración Zonal Eugenio Espejo, conforme el Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0108-O de 11 de enero de 2022, remitió el Plan Operativo Anual del ejercicio económico 2022, de acuerdo a los valores aprobados en la ordenanza PMU No. 006-2021-PMU-PRESUPUESTO-GAD-QUITO-2022, en la cual se establece el Presupuesto para la Administración Zonal Eugenio Espejo.

En este contexto, a fin de optimizar los recursos municipales, cordialmente me permito solicitar a las áreas: Financiera y Planificación, proceder con la emisión de los informes respectivos para el traspaso de crédito para el “Proyecto Social “ARBORIZANDO MI BARRIO””, a fin de cumplir con el Plan Operativo Anual 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo, para lo cual, adjunto al presente sírvase encontrar el respaldo del traspaso a realizarse, así como también el Informe Justificativo No. 007-DGT-2022, y la matriz correspondiente de afectación de traspasos de crédito 2022.” el mismo cuenta con sumilla electrónica del Director Administrativo Financiero y Unidad Financiera, para el inicio del informe financiero correspondiente.

Según el informe técnico **INFORME No. 007-DGT-2022** suscritos y firmado por la Jefe de la Unidad de Obras Publicas AZEE, sustenta el movimiento presupuestario de acuerdo a:

“(…)

JUSTIFICACIÓN

3.1. *Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1038-M de 29 de junio de 2022, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo comunicó lo siguiente:*

“(…) Hago referencia al memorando GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0952-M de fecha 24 de junio 2022 suscrito por el Ing. Willian Procel Director Administrativo Financiero de la Administración Zonal Eugenio Espejo en el cual solicita “(…) iniciar la gestión pertinente para el traspaso presupuestario que corresponde(…)”

Por lo cual es importante se realice el traspaso de crédito de la partida 731515 a la partida 730814 para la ejecución oportuna del proyecto social “ARBORIZANDO MI BARRIO” en la Parroquia de San Isidro del Inca.

*Se anexa el informe “INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° 001-AZEE-UA-2022” y Matriz de traspaso.”
El cual en su parte pertinente indica:*

3. JUSTIFICACIÓN/TRASPASO:

Debido a que el proyecto “ARBORIZANDO MI BARRIO” tiene como objetivo la “Consolidación de una red verde barrial que genere servicios ambientales o eco sistémicos para la población, así como la sensibilización de los vecinos y empoderamiento del espacio público arbolado” el cual corresponde a temas ambientales pues el mismo por su naturaleza lo está ejecutando la Unidad de Ambiente de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Hago referencia al Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0952-M de fecha 24 junio 2022 suscrito por Ing. Willian Vicente Procel Rivera Director Administrativo Financiero en el cual indica lo siguiente:

“(…)En atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0948-M en el cual la Jefe Administrativa indica: “En relación al trámite de generación del Pedido de Compra y Compromiso de Gasto por la “ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES NATIVOS FORESTALES PROYECTO SOCIAL ARBORIZANDO MI BARRIO, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA – AZEE” requerido por la Unidad de Ambiente, informo:

Al ingresar la información del proceso en el Sistema de Planificación y Administración de Recursos Institucionales -SIPARI- genera un error pues no existe coherencia entre la cuenta de existencia y la certificación presupuestaria. Si bien es cierto la partida certificada (731515) corresponde a “Egresos para la adquisición de plantas o árboles, inclusive aquellas para recuperar”; los códigos de las plantas para elaborar el pedido se encuentran creados como “Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza” (vinculados con la partida 730814) que corresponde a “Egresos por la adquisición de suministros y materiales utilizados en las actividades agrícolas, ganaderas, de caza y pesca.” Cabe señalar que al verificar en el catálogo de inventarios se evidencia que los árboles se deben certificar con partida presupuestaria 730814. En tal virtud solicito se disponga la revisión de lo expuesto a la Unidad Financiera y se proceda con el trámite que corresponda a fin de subsanar el error existente.”

Al respecto, luego del análisis realizado en la Unidad Financiera en conjunto con la Unidad Administrativa de ésta Dirección, se determinó que en vista de que la AZEE no tiene entre sus funciones primordiales la plantación y cuidado de plantas y árboles, no es posible utilizar la partida 731515, misma que se encuentra dentro de un grupo de “bienes no depreciables” por tanto sujetos de control; es necesario entonces utilizar la partida 730814 pues la adquisición de estas plantas son parte de un proyecto del cual las plantas constituyen un insumo más y no corresponde a un fin concreto.

Es importante mencionar que la Unidad Administrativa ha confirmado que los ítems por tipo de planta se encuentran creados en el sistema SIPARI vinculados a la partida 730814. (…)

En este sentido es necesario que se realice el traspaso presupuestario de la partida 731515 (actual) a la partida

730814 para la contratación del proceso: "ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES NATIVOS FORESTALES PROYECTO SOCIAL ARBORIZANDO MI BARRIO, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA à AZEE"

4. PROPUESTA DE TRASPASO DE PARTIDAS

La partida 731515 contempla la siguiente asignación presupuestaria:

PROGRAMA	PROYECTO	METAS	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	PRESUPUESTO	TOTAL	REMANENTE
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	EJECUTAR 32 PROYECTOS SOCIALES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ	PROYECTO SOCIAL "ARBORIZANDO MI BARRIO"	IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOCIAL	731515	\$8.000,00	\$8.000,00	-

Por lo cual se solicita el traspaso a la partida 730814 dando como resultado

PROGRAMA	PROYECTO	METAS	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	PRESUPUESTO	TOTAL	REMANENTE
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	EJECUTAR 32 PROYECTOS SOCIALES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVO SEN EL DMQ	PROYECTO SOCIAL "ARBORIZANDO MI BARRIO"	IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOCIAL	730814	\$8.000,00	\$8.000,00	-

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO

DEPENDENCIA		ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO (NORTE)									
PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	PARTIDA	PRESUPUESTO			NUEVO	
							CODIFICADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO	
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	EJECUTAR 32 PROYECTOS SOCIALES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ	PROYECTO SOCIAL "ARBORIZANDO MI BARRIO"		IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOCIAL	731515	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00		\$ -	
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	EJECUTAR 32 PROYECTOS SOCIALES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVO EN EL DMQ	PROYECTO SOCIAL "ARBORIZANDO MI BARRIO"		IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOCIAL	730814	\$ -		\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	
						Sub Total	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	

5. CONCLUSIÓN

Solicito se considere el traspaso presupuestario antes mencionado a fin de cumplir con la razón de ser del proyecto y dar servicio a la Comunidad inmediatamente. Considerando que al realizar el traspaso de crédito se garantizara la ejecución del Proyecto social "ARBORIZANDO MI BARRIO " el cual está dentro del Programa de Presupuestos Participativos.

4. CONCLUSIÓN

Considerando el justificativo técnico y legal descrito en Memorando Nro. GADDMQ- AZEE-DAF-2022-0948-M se requiere realizar el traspaso presupuestario de la partida 731515 (actual) a la partida 730814 para la contratación del proceso: "ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES NATIVOS FORESTALES PROYECTO SOCIAL ARBORIZANDO MI BARRIO, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE".

4.1. PROYECTO SOCIAL "ARBORIZANDO MI BARRIO"

El valor total para el traspaso asciende a USD: 8.000,00.

Por lo antes descrito y a fin de ejecutar el Proyecto Social denominado PROYECTO SOCIAL "ARBORIZANDO MI BARRIO", es indispensable que la Dirección Financiera realice las gestiones correspondientes para el traspaso de crédito en base al

"INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° 001-AZEE-UA-2022" a fin de cumplir con el Plan Operativo Anual 2022

de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Se debe indicar que este traspaso de crédito no desfinancia ni compromete la ejecución de las obras establecidas en el POA AZEE 2022 de la Unida de Obras.” (Hasta aquí copia textual de lo expresado por la Dirección de Gestión de Territorio.)

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

La Administración Zonal Eugenio Espejo, es responsable de coordinar la ejecución del Plan de Gestión de la Zona, de acuerdo a lo establecido en la sección tercera de la Ordenanza No. 236 o de lo que le sustituyere.

Por lo tanto una vez revisada la cedula presupuestaria de la AZEE con fecha 06-07-20212 esta evidencia disponibilidad presupuestaria, verificado conforme a la matriz de afectación de traspasos de crédito 2022 y el informe justificativo No. **INFORME No. 007-DGT-2022** Para Traspasos De Crédito 2022 Unidad De Obras Publicas y basado en INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-006 misma unidad incluye el manejo programático y saldos POA de la AZEE 2022, se sugiere realizar el siguiente traspaso de crédito:

TRASPASO DE CREDITO ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Centro Gestor	Centro gestor	Proyecto	Partida	Fondo	Denominación	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Codificado
Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	ZN02F020	G122F10100003D PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	730814	001	Suministros para Actividades Agropecuarias	1000,00	14,50		8000,00	9000,00
Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	ZN02F020	G122F10100003D PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	731515	001	Plantas	8000,00	8000,00	8000,00		0,00
TOTAL						9.000,00	8.014,50	8.000,00	8.000,00	9.000,00

El TRASPASO DE CRÉDITO descrito anteriormente cumple con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda emitir el criterio favorable según la asignación presupuestaria planteada, misma que es necesaria para el cumplimiento de objetivos de POA AZEE 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo.



Firmado electrónicamente por:
TANIA ALEXANDRA
UGALDE PACHECO

Eco. Alexandra Ugalde
JEFA FINANCIERA
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO
Elaborado: Juan Urcuango

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-1005-M

Quito, D.M., 06 de julio de 2022

PARA: Sr. Arq. Enrique Patricio Castillo Brito
Director de Gestión del Territorio
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO

ASUNTO: Informes Financiero para Traspaso de Crédito "Proyecto Social "ARBORIZANDO MI BARRIO"

De mi consideración:

En atención al memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1148-M de 01 de julio de 2022, en el cual solicita: (...) *a fin de optimizar los recursos municipales, cordialmente me permito solicitar a las áreas: Financiera y Planificación, proceder con la emisión de los informes respectivos para el traspaso de crédito para el "Proyecto Social "ARBORIZANDO MI BARRIO", a fin de cumplir con el Plan Operativo Anual 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo, para lo cual, adjunto al presente sírvase encontrar el respaldo del traspaso a realizarse, así como también el Informe Justificativo No. 007-DGT-2022, y la matriz correspondiente de afectación de traspasos de crédito 2022.*, al respecto adjunto el informe solicitado INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-012.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Willian Vicente Procel Rivera
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1148-M

Anexos:

- Matriz Traspasos de Crédito ARBOLES PP SAN ISIDRO INCA.xlsx
- INFORME MOTIVACIONAL TRASPASO DE CREDITO PARTIDA ARBOLES.pdf
- INFORME JUSTIFICATIVO 007-TRASPASO DE CREDITO (3)-01-07-2022-signed.pdf
- informe_para_traspaso_presupuestario_azeefin-2022-012-signed.pdf

Copia:

Sra. Econ. Tania Alexandra Ugalde Pacheco
Jefa Financiero
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD FINANCIERA

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-1005-M

Quito, D.M., 06 de julio de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Juan Carlos Urcuango Escola	jcue	AZEE-UFIN	2022-07-06	
Revisado por: TANIA ALEXANDRA UGALDE PACHECO	au	AZEE-UFIN	2022-07-06	
Aprobado por: Willian Vicente Procel Rivera	WP	AZEE-DAF	2022-07-06	



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAN VICENTE
PROCEL RIVERA**



**ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO
INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-006**

NORMATIVA.

Constitución de la República del Ecuador

Artículo 293.- *“Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias su autonomía”.*

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD

Artículo 256.- *Trasposos.- “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”.*

“Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.”

Art. 257.- Prohibiciones. - *No podrán efectuarse trasposos en los casos que se indican a continuación:*

1. *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
2. *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
3. *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
4. *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra Alguno de estos hechos:*
 - a. *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b. *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
 - c. *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Artículo 271.- Traspaso de partidas. - *Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los trasposos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa.*

Los trasposos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - MDMQ

Mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.

ANTECEDENTES.

1. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0108-O de 11 de enero de 2022, La Ing. Gabriela Yanguez, Administradora Zonal de la "ADMINISTRACION EUGENIO ESPEJO", remitió oficialmente el "*PLAN OPERATIVO ANUAL AZEE 2022*" a la Secretaría General de Planificación.
2. Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de febrero de 2022, la Secretaria General de Planificación remitió para el cumplimiento y aplicación obligatoria de todos los entes municipales que efectúen traspasos de crédito: "*LINEAMIENTOS TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - POA 2022*", elaborado por la Jefa de la Unidad de Ambiente.
3. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0952-M de 24 de junio de 2022, el Director Administrativo Financiero de la AZEE comunicó a la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo y a la Jefa de la Unidad de Ambiente: "Error en utilización de partida presupuestaria para "*ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES NATIVOS FORESTALES PROYECTO SOCIAL ARBORIZANDO MI BARRIO, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA à AZEE*".
4. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1038-M de 29 de junio de 2022, mediante el cual la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo, mediante el cual solicitó el traspaso de crédito en el Proyecto Social "*ARBORIZANDO MI BARRIO*" lo cual anexo: "*INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° 001-AZEE-UA-2022*", elaborado por a jefe de La Unidad de Ambiente al Director de Gestión de Territorio.
5. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1148-M- de 01 de julio de 2022, el Directora de Gestión del Territorio solicitó a las áreas Financiera y Planificación los informes correspondientes para el traspaso de crédito en el "*Proyecto Social "ARBORIZANDO MI BARRIO"*", propuesto por la Unidad de Obras, para lo cual anexó: "*Informe Justificativo No. 007-DGT-2022*", informe elaborado por la Jefa de la Unidad de Obras de la AZEE.

ANÁLISIS DEL REQUERIMIENTO DE TRASPASO DE CRÉDITO.

El traspaso de crédito propuesto según el informe técnico "*INFORME JUSTIFICATIVO No. 007-DGT-2022*", suscritos y firmado por la Jefa de la Unidad de Obra de la AZEE, informe que fue elaborado en base al "*INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° 001-AZEE-UA-2022*" suscrito y firmado por la Unidad de Ambiente como ejecutor del Proyecto Social: "*ARBORIZANDO MI BARRIO*" por las características del mismo.

Según el informe "*INFORME JUSTIFICATIVO No. 007-DGT-2022*", el traspaso de crédito consiste en el cambio de partida presupuestaria en la misma línea programática del proyecto social antes indicado.

CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PROYECTO "*ARBORIZANDO MI BARRIO*".

Programa: "CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA", **Proyecto:** "PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS". **Actividad:** "PROYECTO SOCIAL "ARBORIZANDO MI BARRIO", **Tarea:** "IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOCIAL. (Específica)", **Partida Presupuestaria:** 731515 **Presupuesto:** \$ 8.000,00.

El presupuesto asignado en esta tarea es de \$ 8.000,00, (OCHO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), asignado en la partida presupuestaria 731515 ("Egresos para la adquisición de plantas o árboles, inclusive aquellas para recuperar"), mediante el traspaso de crédito se pasará a la partida presupuestaria 730814 ("Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza"), para la ejecución de contratación y del Proyecto Social.

Lo que se permitiría el proceso de contratación como lo señala el Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0952-M de 24 de junio de 2022 y ejecutar el Proyecto Social: "PROYECTO SOCIAL "ARBORIZANDO MI BARRIO", por la Unidad de Ambiente. Esto se lo puede evidenciar de mejor manera en la siguiente matriz:

MATRIZ FORMATO TRASPASO DE CRÉDITO FORMATO POA									
PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	CODIFICADO	PRESUPUESTO		NUEVO CODIFICADO
							DISMINUCIÓN	NUEVO	
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	EJECUTAR 1 PROYECTOS SOCIALES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ	PROYECTO SOCIAL "ARBORIZANDO MI BARRIO"	IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOCIAL. (Específica)	731515	\$ 8.000,00	\$ -8.000,00		\$ -
					730814			\$ 8.000,00	\$ 8.000,00
					Total:	\$ 8.000,00	\$ -8.000,00	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00

CONCLUSIONES.

El traspaso de crédito propuesto según el informe técnico "Informe Justificativo No. 007-DGT-2022", suscrito y firmado por la Jefa de la Unidad Obras de la AZEE, es **Viable** en razón de que esta generado dentro del mismo Programa "CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA", en el mismo Proyecto: "PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS", en la misma Actividad: "PROYECTO SOCIAL "ARBORIZANDO MI BARRIO", en la misma Tarea: "IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOCIAL. (Específica)", no modifica el techo presupuestario del proyecto antes citado, manteniéndose el presupuesto inicial signado y cambiando únicamente la partida presupuestaria.

2. El traspaso de crédito propuesto según el informe "Informe Justificativo No. 007-DGT-2022", consiste en el cambio de partida presupuestaria de la 731515 a la partida presupuestaria 730814, asignando el valor de \$ 8.000,00, para el proceso de contratación
3. Planificación de la AZEE realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

4. Programáticamente la estructura del POA AZEE 2022, a nivel de Programa, Proyecto, Meta, Actividad, Obra, Tarea, no será modificado mediante este traspaso de crédito propuesto, los cambios se realizarán a nivel de partida presupuestaria y presupuesto por un valor de \$ 8.000,00, así también que este traspaso de crédito no compromete el presupuesto de ninguna obra establecida en el POA AZEE 2022 o su ejecución.
5. Es necesario señalar que es indispensable se realice este traspaso de crédito propuesto "*Informe Justificativo No. 007-DGT-2022*", de la Jefa de la Unidad de Obras de la AZEE, lo que permitirá ejecutar el Proyecto Social denominado "*PROYECTO SOCIAL "ARBORIZANDO MI BARRIO"*", establecida en el POA AZEE 2022.

Por lo señalado en las **CONCLUSIONES** que anteceden se emite el criterio **FAVORABLE** para el traspaso de crédito propuesto mediante: "*Informe Justificativo No. 007-DGT-2022*", de la Unidad Requirente al **NO** modificarse la estructura programática del POA AZEE 2022 del Proyecto objeto de este traspaso de crédito.

Atentamente.



Firmado digitalmente por SEGUNDO
EFRAIN BAUTISTA TIPAN
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,
o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000423720, cn=SEGUNDO
EFRAIN BAUTISTA TIPAN
Fecha: 2022.07.04 12:19:04 -0500'

Ing. Efraín Bautista.

Planificador.

Administración Zonal Eugenio Espejo.

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UPLA-2022-0152-M

Quito, D.M., 04 de julio de 2022

PARA: Sr. Arq. Enrique Patricio Castillo Brito
Director de Gestión del Territorio
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO

Sr. Ing. Willian Vicente Procel Rivera
Director Administrativo Financiero
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de Informes Financiero y de Planificación para Traspaso de Crédito "Proyecto Social "ARBORIZANDO MI BARRIO"

En atención Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1148-M de 01 de julio de 2022, mediante el cual el Director de Gestión del Territorio de la AZEE, solicitó se emita el Informe de Planificación para continuar con el traspaso de crédito de la Unidad de Obras de la AZEE, para lo cual anexó el informe: "Informe Justificativo No. 007-DGT-2022".

En este contexto remito lo siguiente:

- INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-006.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Segundo Efraim Bautista Tipan
SERVIDOR MUNICIPAL 7
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE PLANIFICACION

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1148-M

Anexos:

- Matriz Traspasos de Crédito ARBOLES PP SAN ISIDRO INCA.xlsx
- INFORME MOTIVACIONAL TRASPASO DE CREDITO PARTIDA ARBOLES.pdf
- INFORME JUSTIFICATIVO 007-TRASPASO DE CREDITO (3)-01-07-2022-signed.pdf
- GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0952-M.pdf
- GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1038-M.pdf
- informe_motivacional_traspaso_de_credito_partida_arboles.pdf
- GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1148-M.pdf
- informe_justificativo_007-traspaso_de_credito_(3)-01-07-2022-signed.pdf
- INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-006.pdf

Copia:

Sra. Ing. Monica Elizabeth Barros Rosero
Directora de Gestión Participativa del Desarrollo
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA DEL

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UPLA-2022-0152-M

Quito, D.M., 04 de julio de 2022

DESARROLLO

Srta. Ing. Paola Andrea Villagrán Cabezas
Jefe de la Unidad de Ambiente Eugenio Espejo
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE AMBIENTE

Sra. Ing. Ana Lucia Mendoza Vega
Jefa de Obras Publicas
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD OBRAS PUBLICAS



Firmado electrónicamente por:
SEGUNDO EFRAIN
BAUTISTA TIPAN



Quito, 01 de julio de 2022

ASUNTO: Traspaso de crédito: Proyecto social "ARBORIZANDO MI BARRIO", Parroquia San Isidro del Inca

1. ANTECEDENTES.

La Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, contempla en el Plan Metropolitano de Desarrollo grandes ejes de trabajo, el cual contiene el Programa denominado CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA, en el que a su vez se encuentra el Proyecto de **PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**, cuyo propósito conforme las funciones descentralizadas que le corresponden a la Administración Zonal Eugenio Espejo, a través del sistema de gestión participativa busca garantizar los derechos ciudadanos y el acceso a los espacios públicos, esto a través de inversión con obra pública, así como también incrementar la ejecución de obras de infraestructura vial, recreativa, deportiva y de equipamiento para la ciudadanía, así como también atender los proyectos de carácter social que requiere la comunidad, bajo la modalidad de participación ciudadana.

2. REQUERIMIENTO:

La administración Zonal Eugenio Espejo conforme el Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0108-O y de 11 de enero de 2022 remitió el Plan Operativo Anual del ejercicio económico 2022, de acuerdo a los valores aprobados en la ordenanza PMU No. 006-2021-PMU-PRESUPUESTO-GAD-QUITO-2022, en la cual se establece el Presupuesto para la Administración Zonal Eugenio Espejo.

En el POA 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo, dentro del programa de Corresponsabilidad Ciudadana existe el proyecto de PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS en el cual se encuentra el Proyecto Social:

- PROYECTO SOCIAL "ARBORIZANDO MI BARRIO"

3. JUSTIFICACIÓN

3.1. Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1038-M de 29 de junio de 2022, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo comunicó lo siguiente:

" (...) Hago referencia al memorando GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0952-M de fecha 24 de junio 2022 suscrito por el Ing. Willian Procel Director Administrativo Financiero de la Administración Zonal Eugenio Espejo en el cual solicita " (...) iniciar la gestión pertinente para el traspaso presupuestario que corresponde (...) "

Por lo cual es importante se realice el traspaso de crédito de la partida 731515 a la partida 730814 para la ejecución oportuna del proyecto social "ARBORIZANDO MI BARRIO" en la Parroquia de San Isidro del Inca.

Se anexa el informe "INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° 001-AZEE-UA-2022" y Matriz de traspaso."

El cual en su parte pertinente indica:

"(...)

3. JUSTIFICACIÓN/TRASPASO:

Debido a que el proyecto "ARBORIZANDO MI BARRIO" tiene como objetivola "Consolidación de una red verde barrial que genere servicios ambientales o eco sistémicos para la población, así como la sensibilización de los vecinos y empoderamiento del espacio público arbolado" el cual corresponde a temas ambientales pues el mismo por su naturaleza lo está ejecutando la Unidad de Ambiente de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Hago referencia al Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0952-M de fecha 24 junio 2022 suscrito por Ing. Willian Vicente Procel Rivera Director Administrativo Financiero en el cual indica lo siguiente:

"(...)En atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0948-M en el cual la Jefe Administrativa indica: "En relación al trámite de generación del Pedido de Compra y Compromiso de Gasto por la "ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES NATIVOS FORESTALES PROYECTO SOCIAL ARBORIZANDO MI BARRIO, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA – AZEE" requerido por la Unidad de Ambiente, informo:

Al ingresar la información del proceso en el Sistema de Planificación y Administración de Recursos Institucionales -SIPARI- genera un error pues no existe coherencia entre la cuenta de existencia y la certificación presupuestaria. Si bien es cierto la partida certificada (731515) corresponde a "Egresos para la adquisición de plantas o árboles, inclusive aquellas para recuperar"; los códigos de las plantas para elaborar el pedido se encuentran creados como "Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza" (vinculados con la partida 730814) que corresponde a "Egresos por la adquisición de suministros y materiales utilizados en las actividades agrícolas, ganaderas, de caza y pesca." Cabe señalar que al verificar en el catálogo de inventarios se evidencia que los árboles se deben certificar con partida presupuestaria 730814. En tal virtud solicito se disponga la revisión de lo expuesto a la Unidad Financiera y se proceda con el trámite que corresponda a fin de subsanar el error existente."

Al respecto, luego del análisis realizado en la Unidad Financiera en conjunto con la Unidad Administrativa de ésta Dirección, se determinó que en vista de que la AZEE no tiene entre sus funciones primordiales la plantación y cuidado de plantas y árboles no es posible utilizar la partida 731515, misma que se encuentra dentro de un grupo de "bienes no depreciables" por tanto sujetos de control; es necesario entonces utilizar la partida 730814 pues la adquisición de estas plantas son parte de un proyecto del cual las plantas constituyen un insumo más y no corresponde a un fin concreto.

Es importante mencionar que la Unidad Administrativa ha confirmado que los ítems por tipo de planta se encuentran creados en el sistema SIPARI vinculados a la partida 730814. (...)"

En este sentido es necesario que se realice el traspaso presupuestario de la partida 731515 (actual) a la partida 730814 para la contratación del proceso: "ADQUISICIÓN DE

ÁRBOLES NATIVOS FORESTALES PROYECTO SOCIAL ARBORIZANDO MI BARRIO, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA Æ AZEE"

4. PROPUESTA DE TRASPASO DE PARTIDAS

La partida 731515 contempla la siguiente asignación presupuestaria:

PROGRAMA	PROYECTO	METAS	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	PRESUPUESTO	TOTAL	REMANENTE
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	EJECUTAR 32 PROYECTOS SOCIALES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ	PROYECTO SOCIAL "ARBORIZANDO MI BARRIO"	IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOCIAL.	731515	\$8.000,00	\$8.000,00	-

Por lo cual se solicita el traspaso a la partida 730814 dando como resultado

PROGRAMA	PROYECTO	METAS	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	PRESUPUESTO	TOTAL	REMANENTE
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS	EJECUTAR 32 PROYECTOS SOCIALES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVO SEN EL DMQ	PROYECTO SOCIAL "ARBORIZANDO MI BARRIO"	IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOCIAL.	730814	\$8.000,00	\$8.000,00	-

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO

ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO (NORTE)

DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	PARTIDA	PRESUPUESTO			NUEVO CODIFICADO
								CODIFICADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	EJECUTAR 32 PROYECTOS SOCIALES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ	PROYECTO SOCIAL "ARBORIZANDO MI BARRIO"			IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOCIAL.	731515	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00		\$ -
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	EJECUTAR 32 PROYECTOS SOCIALES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVO EN EL DMQ	PROYECTO SOCIAL "ARBORIZANDO MI BARRIO"			IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOCIAL.	730814	\$ -		\$ 8.000,00	\$ 8.000,00
Sub Total:								\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00

3

5. CONCLUSIÓN

Solicito se considere el traspaso presupuestario antes mencionado a fin de cumplir con la razón de ser del proyecto y dar servicio a la Comunidad inmediatamente. Considerando que al realizar el traspaso de crédito se garantizara la ejecución del Proyecto social "ARBORIZANDO MI BARRIO " el cual está dentro del Programa de Presupuestos Participativos.

(...)"

4. CONCLUSIÓN

Considerando el justificativo técnico y legal descrito en Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0948-M se requiere realizar el traspaso presupuestario de la partida 731515 (actual) a la partida 730814 para la contratación del proceso: **"ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES NATIVOS FORESTALES PROYECTO SOCIAL ARBORIZANDO MI BARRIO, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA - AZEE"**.

4.1. PROYECTO SOCIAL "ARBORIZANDO MI BARRIO"

El valor total para el traspaso asciende a **USD: 8.000,00.**

Por lo antes descrito y a fin de ejecutar el Proyecto Social denominado PROYECTO SOCIAL "ARBORIZANDO MI BARRIO", es indispensable que la Dirección Financiera realice las gestiones correspondientes para el traspaso de crédito en base al "INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° 001-AZEE-UA-2022" a fin de cumplir con el Plan Operativo Anual 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Se debe indicar que este traspaso de crédito no desfinancia ni compromete la ejecución de las obras establecidas en el POA AZEE 2022 de la Unida de Obras.

Elaborado por:	 Firmado electrónicamente por: ANA LUCIA MENDOZA Ing. Ana Lucia Mendoza Vega
	JEFE DE OBRAS PÚBLICAS



Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1148-M

Quito, D.M., 01 de julio de 2022

PARA: Sr. Ing. Willian Vicente Procel Rivera
Director Administrativo Financiero
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Ing. Segundo Efraim Bautista Tipan
Servidor Municipal 7
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE PLANIFICACION

ASUNTO: Solicitud de Informes Financiero y de Planificación para Traspaso de Crédito "Proyecto Social "ARBORIZANDO MI BARRIO"

La Administración Zonal Eugenio Espejo, conforme el Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0108-O de 11 de enero de 2022, remitió el Plan Operativo Anual del ejercicio económico 2022, de acuerdo a los valores aprobados en la ordenanza PMU No. 006-2021-PMU-PRESUPUESTO-GAD-QUITO-2022, en la cual se establece el Presupuesto para la Administración Zonal Eugenio Espejo.

En este contexto, a fin de optimizar los recursos municipales, cordialmente me permito solicitar a las áreas: Financiera y Planificación, proceder con la emisión de los informes respectivos para el traspaso de crédito para el "Proyecto Social "ARBORIZANDO MI BARRIO", a fin de cumplir con el Plan Operativo Anual 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo, para lo cual, adjunto al presente sÍrvase encontrar el respaldo del traspaso a realizarse, así como también el **Informe Justificativo No. 007-DGT-2022**, y la matriz correspondiente de afectación de traspasos de crédito 2022.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Enrique Patricio Castillo Brito
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1038-M

Anexos:

- Matriz Traspasos de Crédito ARBOLES PP SAN ISIDRO INCA.xlsx
- INFORME MOTIVACIONAL TRASPASO DE CREDITO PARTIDA ARBOLES.pdf
- INFORME JUSTIFICATIVO 007-TRASPASO DE CREDITO (3)-01-07-2022-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Monica Elizabeth Barros Rosero
Directora de Gestión Participativa del Desarrollo
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Srta. Ing. Paola Andrea Villagrán Cabezas
Jefe de la Unidad de Ambiente Eugenio Espejo
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE AMBIENTE

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1148-M

Quito, D.M., 01 de julio de 2022

Sra. Ing. Ana Lucia Mendoza Vega
Jefa de Obras Publicas
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD OBRAS PUBLICAS

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Lucia Mendoza Vega	almv	AZEE-UOP	2022-06-29	
Aprobado por: Enrique Patricio Castillo Brito	EC	AZEE-DGT	2022-07-01	



Firmado electrónicamente por:
**ENRIQUE PATRICIO
CASTILLO BRITO**



**ADMINISTRACIÓN ZONAL “EUGENIO ESPEJO”
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO
UNIDAD DE AMBIENTE**

INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° 001-AZEE-UA-2022

Quito, 28 de Junio de 2022

Asunto: EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE LA PARTIDA 731515 (ACTUAL) A LA PARTIDA 730814

1. BASE LEGAL.

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

2. ANTECEDENTES

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0108-O de 11 de enero de 2022, La Ing. Gabriela Yanguéz, Administradora Zonal de la “ADMINISTRACION EUGENIO ESPEJO”, remitió oficialmente el “*PLAN OPERATIVO ANUAL AZEE 2022*” a la Secretaría General de Planificación.
- La actual Administración Municipal desarrolla su gestión en el marco del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021 – 2033 expedido en el mes de septiembre del 2021, que está orientado esencialmente a mejorar de modo sostenible la calidad de vida de quienes habitan este territorio, contiene ejes y herramientas que las Administraciones Zonales aplicamos para contribuir al desarrollo de nuestra ciudad mediante el ordenamiento urbano, la planificación participativa e incluyente que merecen los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito. Con fecha 11 de septiembre 2021 se emite el acta de asamblea parroquial de presupuestos participativos del 2021 correspondiente a la parroquia San Isidro Del Inca, perteneciente a la Administración Zonal Eugenio Espejo.

3. JUSTIFICACIÓN/TRASPASO:

Debido a que el proyecto “ARBORIZANDO MI BARRIO” tiene como objetivo la “Consolidación de una red verde barrial que genere servicios ambientales o ecosistémicos para la población, así como la sensibilización de los vecinos y empoderamiento del espacio público arbolado” el cual corresponde a temas ambientales pues el mismo por su naturaleza lo está ejecutando la Unidad de Ambiente de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Hago referencia al Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0952-M de fecha 24 junio 2022 suscrito por Ing. Willian Vicente Procel Rivera Director Administrativo Financiero en el cual indica lo siguiente:

“(…)En atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0948-M en el cual la Jefe Administrativa indica: “MEen relación al trámite de generación del Pedido de Compra y Compromiso de Gasto por la “ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES NATIVOS FORESTALES PROYECTO SOCIAL ARBORIZANDO MI BARRIO, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA – AZEE” requerido por la Unidad de Ambiente, informo:

Al ingresar la información del proceso en el Sistema de Planificación y Administración de Recursos Institucionales -SIPARI- genera un error pues no existe coherencia entre la cuenta de existencia y la certificación presupuestaria. Si bien es cierto la partida certificada (731515) corresponde a “Egresos para la adquisición de plantas o árboles, inclusive aquellas para recuperar”; los códigos de las plantas para elaborar el pedido se encuentran creados como “Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza” (vinculados con la partida 730814) que corresponde a “Egresos por la adquisición de suministros y materiales utilizados en las actividades agrícolas, ganaderas, de caza y pesca.” Cabe señalar que al verificar en el catálogo de inventarios se evidencia que los árboles se deben certificar con partida presupuestaria 730814. En tal virtud solicito se disponga la revisión de lo expuesto a la Unidad Financiera y se proceda con el trámite que corresponda a fin de subsanar el error existente.”

Al respecto, luego del análisis realizado en la Unidad Financiera en conjunto con la Unidad Administrativa de ésta Dirección, se determinó que en vista de que la AZEE no tiene entre sus funciones primordiales la plantación y cuidado de plantas y árboles no es posible utilizar la partida 731515, misma que se encuentra dentro de un grupo de “bienes no depreciables” por tanto sujetos de control; es necesario entonces utilizar la partida 730814 pues la adquisición de estas plantas son parte de un proyecto del cual las plantas constituyen un insumo más y no corresponde a un fin concreto.

Es importante mencionar que la Unidad Administrativa ha confirmado que los ítems por tipo de planta se encuentran creados en el sistema SIPARI vinculados a la partida 730814.(…)”

En este sentido es necesario que se realice el traspaso presupuestario de la partida 731515 (actual) a la partida 730814 para la contratación del proceso: "ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES NATIVOS FORESTALES PROYECTO SOCIAL ARBORIZANDO MI BARRIO, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA â AZEE"

4. PROPUESTA DE TRASPASO DE PARTIDAS

La partida 731515 contempla la siguiente asignación presupuestaria:

PROGRAMA	PROYECTO	METAS	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	PRESUPUESTO	TOTAL	REMANENTE
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	EJECUTAR 32 PROYECTOS SOCIALES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ	PROYECTO SOCIAL "ARBORIZANDO MI BARRIO"	IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOCIAL.	731515	\$8.000,00	\$8.000,00	-

Por lo cual se solicita el traspaso a la partida 730814 dando como resultado

PROGRAMA	PROYECTO	METAS	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	PRESUPUESTO	TOTAL	REMANENTE
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	EJECUTAR 32 PROYECTOS SOCIALES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ	PROYECTO SOCIAL "ARBORIZANDO MI BARRIO"	IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOCIAL.	730814	\$8.000,00	\$8.000,00	-

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO

ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO (NORTE)											
DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	PARTIDA	PRESUPUESTO			NUEVO
								CODIFICADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS		EJECUTAR 32 PROYECTOS SOCIALES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ	PROYECTO SOCIAL "ARBORIZANDO MI BARRIO"		IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOCIAL.	731515	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00		\$ -
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS		EJECUTAR 32 PROYECTOS SOCIALES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ	PROYECTO SOCIAL "ARBORIZANDO MI BARRIO"		IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOCIAL.	730814	\$ -		\$ 8.000,00	\$ 8.000,00
							Sub Total:	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00

5. CONCLUSIÓN

Solicito se considere el traspaso presupuestario antes mencionado a fin de cumplir con la razón de ser del proyecto y dar servicio a la Comunidad inmediatamente. Considerando que al realizar el traspaso de crédito se garantizara la ejecución del Proyecto social "ARBORIZANDO MI BARRIO" el cual está dentro del Programa de Presupuestos Participativos.

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
<p>PAOLA ANDREA VILLAGRAN CABEZAS</p> <p>Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA VILLAGRAN CABEZAS Nombre de reconocimiento (DN): cn=PAOLA ANDREA VILLAGRAN CABEZAS, serialNumber=251021161230, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, o=SECURITY DATA S.A. 2, c=EC</p>	<p>MONICA ELIZABETH BARROS ROSERO</p> <p>Firmado digitalmente por MONICA ELIZABETH BARROS ROSERO</p>
Ing. Paola Villagrán	Ing. Mónica Barros
JEFE DE LA UNIDAD DE AMBIENTE	DIRECTORA DE GESTION PARTICIPATIVA

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1038-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2022

PARA: Sr. Arq. Enrique Patricio Castillo Brito
Director de Gestión del Territorio
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE
GESTION DEL TERRITORIO

ASUNTO: traspaso de crédito de la partida 731515 a la partida 730814 proyecto social
Â“ARBORIZANDO MI BARRIOÂ” en la Parroquia de San Isidro del Inca

Hago referencia al memorando GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0952-M de fecha 24 de junio 2022 suscrito por el Ing. Willian Procel Director Administrativo Financiero de la Administración Zonal Eugenio Espejo en el cual solicita “ (...) *iniciar la gestión pertinente para el traspaso presupuestario que corresponde (...)* ”

Por lo cual es importante se realice el traspaso de crédito de la partida 731515 a la partida 730814 para la ejecución oportuna del proyecto social “ARBORIZANDO MI BARRIO” en la Parroquia de San Isidro del Inca.

Se anexa el informe “INFORME DE TRASPASO DE CREDITO N° 001-AZEE-UA-2022” y Matriz de traspaso.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Monica Elizabeth Barros Rosero
DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION
PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Anexos:

- INFORME MOTIVACIONAL TRASPASO DE CREDITO PARTIDA ARBOLES.pdf
- Matriz Traspasos de Crédito ARBOLES PP SAN ISIDRO INCA.xlsx

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1038-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paola Andrea Villagrán Cabezas	PV	AZEE-UAMB	2022-06-28	
Revisado por: Monica Elizabeth Barros Rosero	MB	AZEE-DGPD	2022-06-29	
Revisado por: Paola Andrea Villagrán Cabezas	PV	AZEE-UAMB	2022-06-28	
Aprobado por: Monica Elizabeth Barros Rosero	MB	AZEE-DGPD	2022-06-29	



Firmado electrónicamente por:
**MONICA ELIZABETH
BARROS ROSERO**



Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0952-M

Quito, D.M., 24 de junio de 2022

PARA: Sra. Ing. Monica Elizabeth Barros Rosero
Directora de Gestión Participativa del Desarrollo
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE
GESTION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Srta. Ing. Paola Andrea Villagrán Cabezas
Jefe de la Unidad de Ambiente Eugenio Espejo
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE
AMBIENTE

ASUNTO: Error en utilización de partida presupuestaria para "ADQUISICIÓN DE
ÁRBOLES NATIVOS FORESTALES PROYECTO SOCIAL
ARBORIZANDO MI BARRIO, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA â
AZEE"

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0948-M en el cual la Jefe Administrativa indica: "(...) *En relación al trámite de generación del Pedido de Compra y Compromiso de Gasto por la "ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES NATIVOS FORESTALES PROYECTO SOCIAL ARBORIZANDO MI BARRIO, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA – AZEE" requerido por la Unidad de Ambiente, informo: Al ingresar la información del proceso en el Sistema de Planificación y Administración de Recursos Institucionales -SIPARI- genera un error pues no existe coherencia entre la cuenta de existencia y la certificación presupuestaria.*

Si bien es cierto la partida certificada (731515) corresponde a "Egresos para la adquisición de plantas o árboles, inclusive aquellas para recuperar"; los códigos de las plantas para elaborar el pedido se encuentran creados como "Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza" (vinculados con la partida 730814) que corresponde a "Egresos por la adquisición de suministros y materiales utilizados en las actividades agrícolas, ganaderas, de caza y pesca."

Cabe señalar que al verificar en el catálogo de inventarios se evidencia que los árboles se deben certificar con partida presupuestaria 730814.

En tal virtud solicito se disponga la revisión de lo expuesto a la Unidad Financiera y se proceda con el trámite que corresponda a fin de subsanar el error existente."

Al respecto, luego del análisis realizado en la Unidad Financiera en conjunto con la Unidad Administrativa de ésta Dirección, se determinó que en vista de que la AZEE no tiene entre sus funciones primordiales la plantación y cuidado de plantas y árboles no es posible utilizar la partida 731515, misma que se encuentra dentro de un grupo de "bienes

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0952-M

Quito, D.M., 24 de junio de 2022

no depreciables” por tanto sujetos de control; es necesario entonces utilizar la partida 730814 pues la adquisición de estas plantas son parte de un proyecto del cual las plantas constituyen un insumo más y no corresponde a un fin concreto.

Es importante mencionar que la Unidad Administrativa ha confirmado que los ítems por tipo de planta se encuentran creados en el sistema SIPARI vinculados a la partida 730814.

En este sentido es necesario que se realicen los informes pertinentes para realizar el traspaso presupuestario de la partida 731515 (actual) a la partida 730814.

Según memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0948-M, se puede verificar que la Unida Financiera, ya realizó la anulación de la certificación presupuestaria 1000062707 - Expediente 0100007755, por lo que al momento los recursos se encuentran liberados.

Por lo expuesto, solicito a usted iniciar la gestión pertinente para el traspaso presupuestario que corresponde.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Willian Vicente Procel Rivera
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- GADDMQ-AZEE-UADM-2022-0458-M.pdf
- GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0948-M.pdf

Copia:

Sra. Econ. Tania Alexandra Ugalde Pacheco
Jefa Financiero
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD FINANCIERA

Sra. Ing. Diana Carolina Balzeca Alcivar
Jefa Administrativa
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD ADMINISTRATIVA

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0952-M

Quito, D.M., 24 de junio de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: TANIA ALEXANDRA UGALDE PACHECO	au	AZEE-UFIN	2022-06-24	
Aprobado por: Willian Vicente Procel Rivera	WP	AZEE-DAF	2022-06-24	



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAN VICENTE
PROCEL RIVERA**

